



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de  
Servicios de Documentación,  
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

## Recaudación de los ingresos públicos estatales y municipales del Estado de Durango, 2010-2013



Elaborado por:  
M. en E. Reyes Tépac Marcial  
Investigador Parlamentario

**Agosto, 2015**

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;  
C.P. 15969, México, D.F.; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;  
Fax: 5628-1300 ext.4726  
e. mail: [reyes.tepach@congreso.gob.mx](mailto:reyes.tepach@congreso.gob.mx)

## Hacienda Pública Estatal

El estado de Durango se localiza al noroeste de la parte central de la República Mexicana, quedando comprendido entre los paralelos 22°17' y 26°50' de latitud norte y entre los meridianos 102°30' y 107°09' de longitud oeste. En la parte sur pasa el Trópico de Cáncer a cinco kilómetros al sur de El Mezquital, y a siete kilómetros al norte de Pueblo Nuevo. Respecto a su localización, está situado al norte con Chihuahua y Coahuila de Zaragoza; al este con Coahuila de Zaragoza y Zacatecas, al sur con Zacatecas, Nayarit y Sinaloa; al oeste con Sinaloa y Chihuahua. La capital del Estado es Durango.

Tiene una extensión territorial de 123,364 km<sup>2</sup>, y representa el 6.3% de la superficie total del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria manufacturera, destaca la producción de alimentos, bebidas y tabaco. Su aportación al PIB Nacional es del 1.3%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esta Entidad 1 millón 632 mil 934 habitantes, representando el 1.5% del total de la población del país, su distribución es 69% urbana y 31% rural. Destaca que el 35.66% de los habitantes se ubican en Durango, y el 20.09% en Gómez Palacio.

Este Estado se conforma de 39 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 87.28% de los ingresos totales de la Entidad y el 87.04% de su población.

<b>Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios de Durango, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)</b>		
<b>Municipios</b>	<b>Población (No. Habitantes)</b>	<b>%</b>
Durango	582,267	35.66
Gómez Palacio	327,985	20.09
Lerdo	141,043	8.64
Pueblo Nuevo	49,162	3.01
Santiago Papasquiaro	44,966	2.75
Guadalupe Victoria	34,052	2.09
Cuencamé	33,664	2.06
Mezquital	33,396	2.05
Canatlán	31,401	1.92
Tamazula	26,368	1.61
Nuevo Ideal	26,092	1.60
Mapimí	25,137	1.54
Poanas	24,918	1.53
San Dimas	19,691	1.21
Vicente Guerrero	21,117	1.29
Otros municipios	211,675	12.96
<b>Población total</b>	<b>1,632,934</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

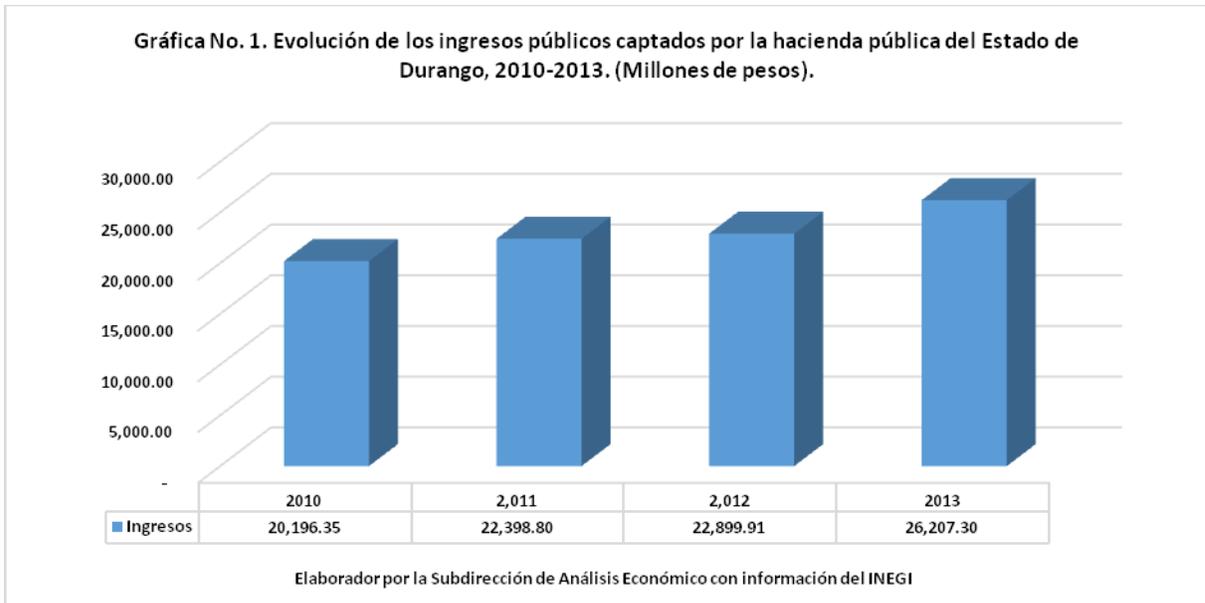
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Durango fueron de 20 mil 196.35 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 22 mil 398.80 mdp en el 2011, 22 mil 899.91 mdp en el 2012 y de 26 mil 207.30 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

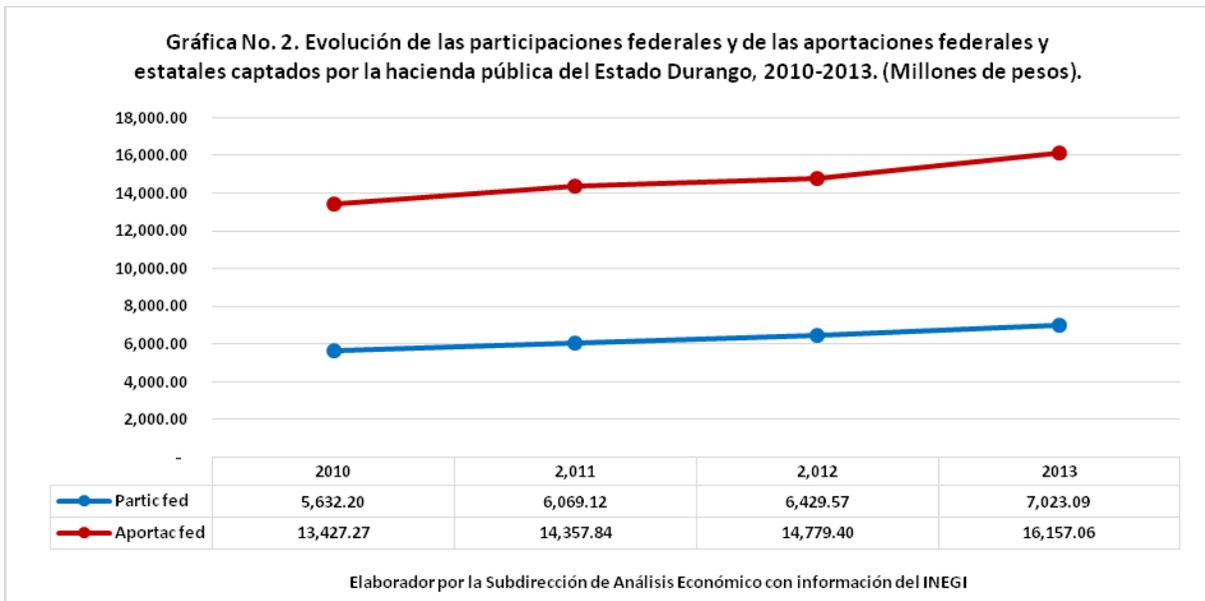
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas a la hacienda pública estatal fueron equivalentes a 13 mil 427.27 mdp; para el 2011 fueron de 14 mil 357.84 mdp; para el 2012 ascendieron a 14 mil 779.40 mdp y para el 2013 fueron de 16 mil 157.06 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2, se expone que para el ejercicio fiscal 2010, la hacienda pública estatal de esta Entidad captó 5 mil 632.20 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 6 mil 069.12 mdp, en el 2012 fue de 6 mil 429.57 mdp y en el 2013 fue de 7 mil 023.09 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

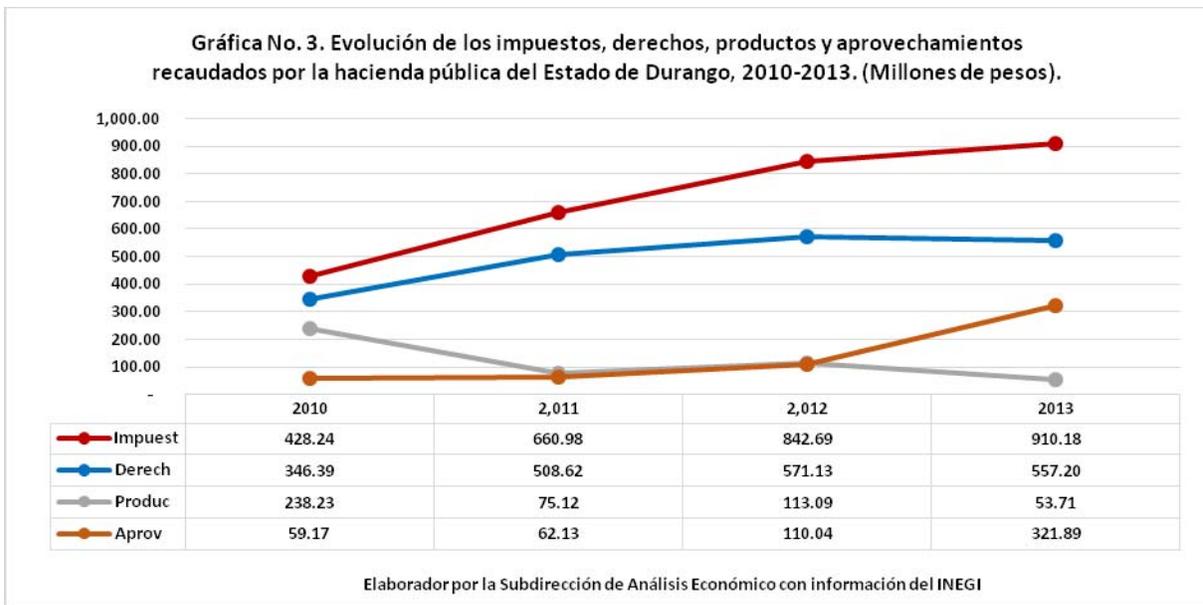
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

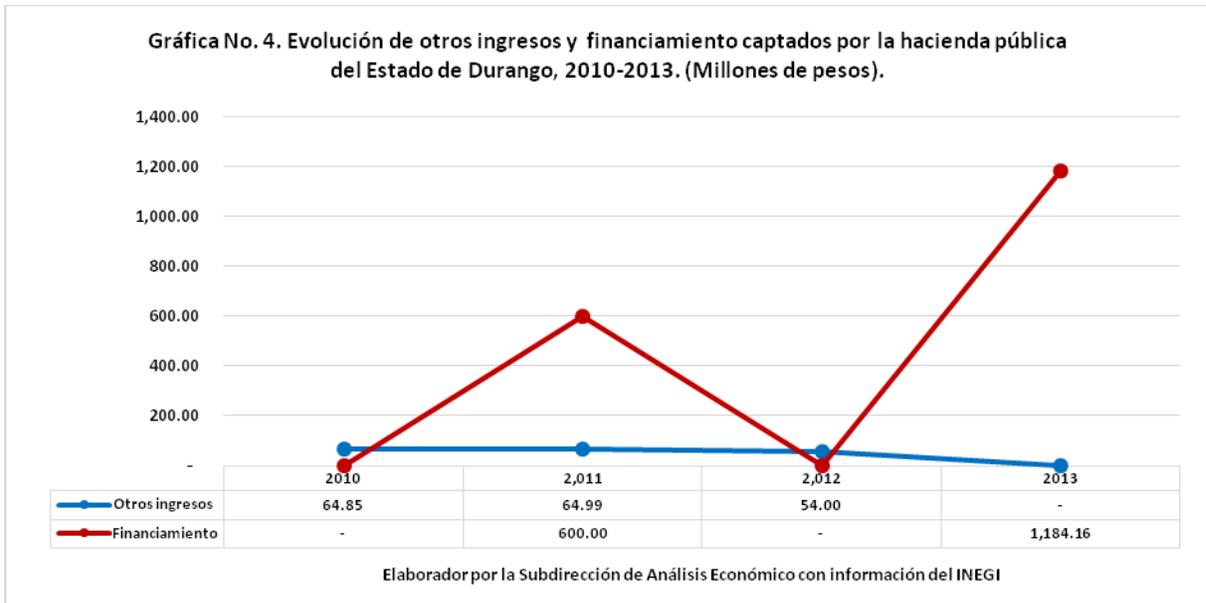
En la gráfica número 3, se observa la captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad de los ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la primera fuente, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 428.24 mdp; 660.98 mdp; 842.69 mdp y 910.18 mdp. De la segunda fuente, los derechos fueron los más importantes, en este periodo se captaron 346.39 mdp; 508.62 mdp; 571.13 mdp y de 557.20 mdp, respectivamente.



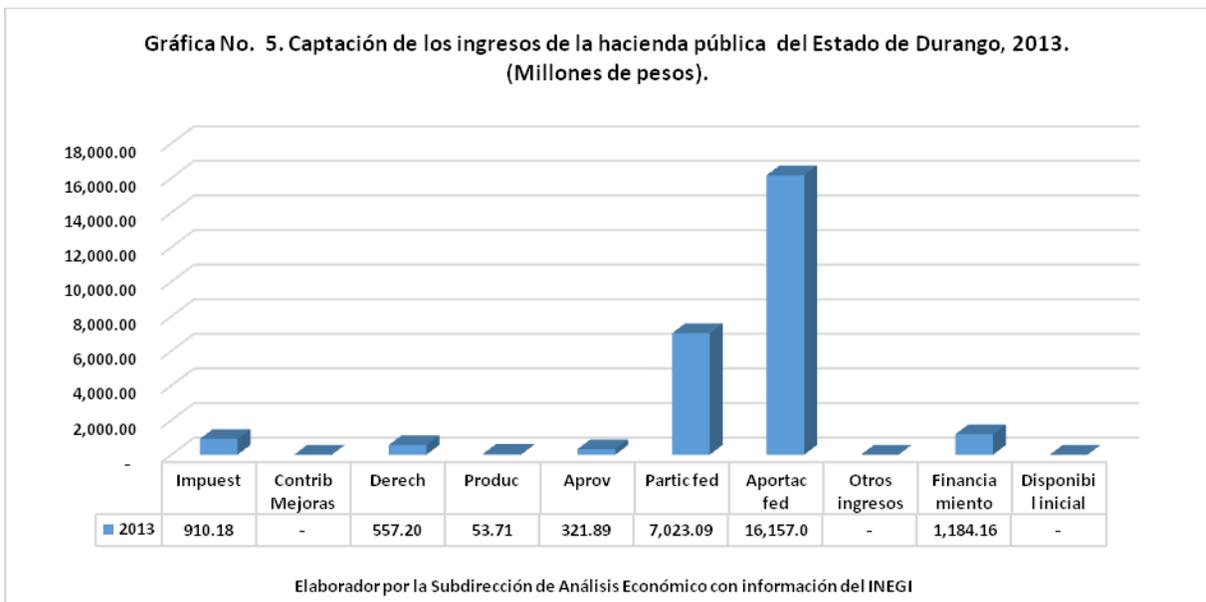
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

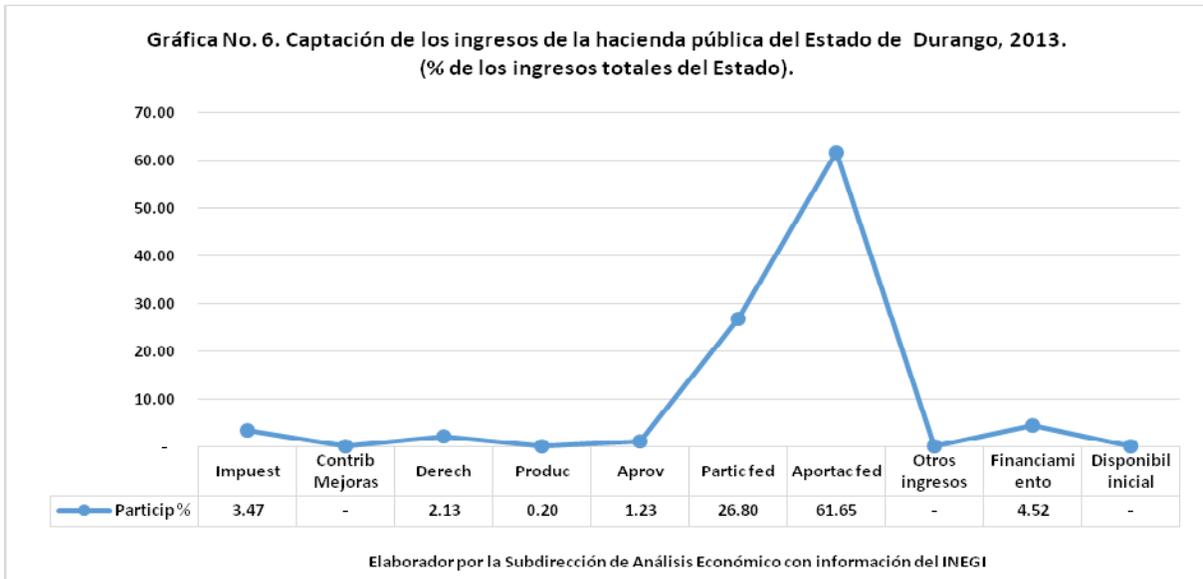
En la gráfica número 4, se observa que entre el periodo 2010-2013, otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de esta Entidad evolucionaron de la siguiente manera: 64.85 mdp; 64.99 mdp; 54.00 mdp y no hay información para el 2013. El financiamiento fue de 600.00 mdp para el 2011 y de 1 mil 184 mdp para el 2013.



Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad obtuvo 39 mil 263.60 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 16 mil 524.59 mdp y 7 mil 023.09 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, el financiamiento que fue de 2 mil 184.16 mdp y los impuestos estimados en 2 mil 169.08 mdp.

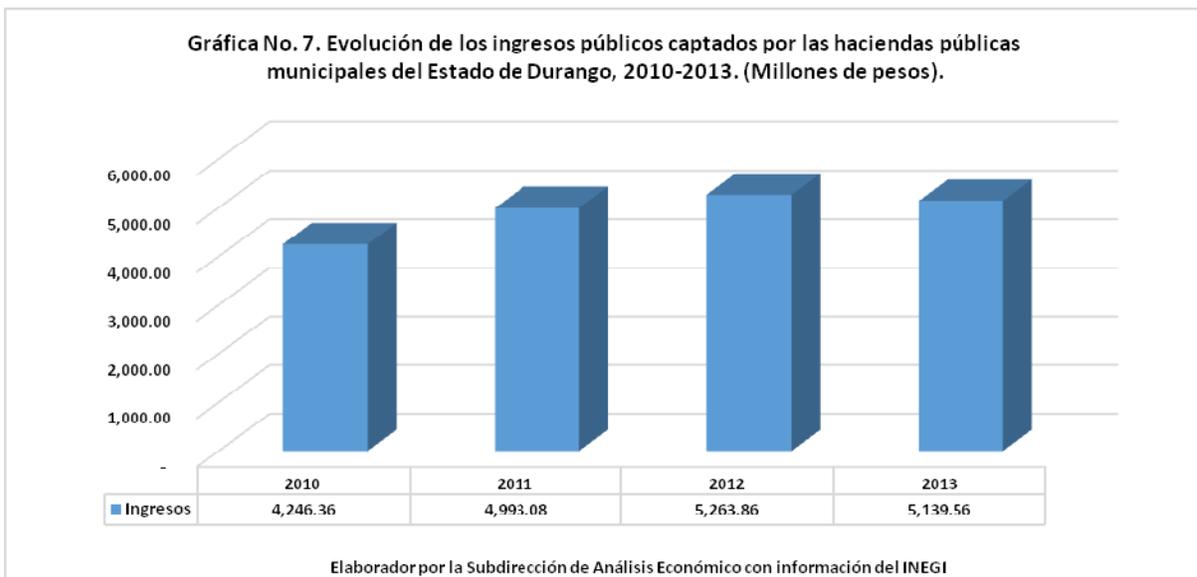


En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 90.45% de los ingresos totales de la hacienda pública estatal de esta Entidad: 61.65% para las primeras y el 28.80% para las segundas, el financiamiento fue del 4.52% y los impuestos representaron el 3.47%.



## Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales recaudados por las haciendas públicas de los municipios del Estado fueron de 4 mil 246.36 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 4 mil 993.08 mdp en el 2011, 5 mil 263.86 mdp en el 2012 y de 5 mil 139.56 mdp en el 2013.

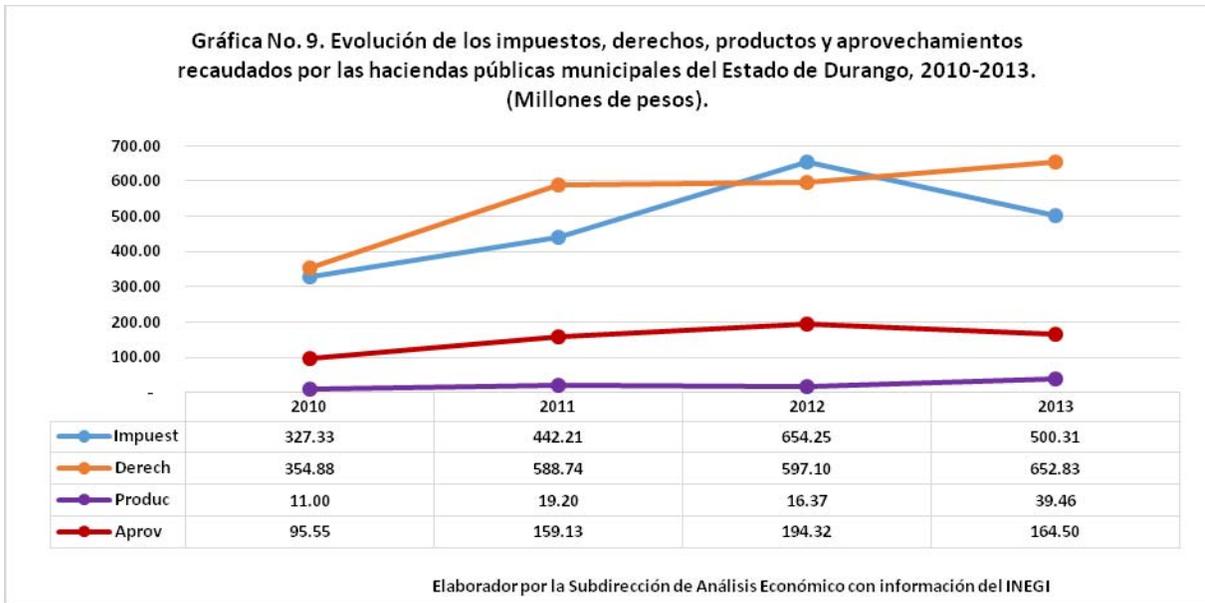


Durante estos años, la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas municipales del Estado provino de las participaciones federales. En la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, los municipios de esta Entidad captaron 1 mil 455.04 mdp por este concepto, en el 2011 fue de 1 mil 579.78 mdp, en el 2012 fue de 1 mil 687.98 mdp y en el 2013 fue de 1 mil 797.41 mdp.

La segunda fuente de captación de las haciendas públicas municipales de este Estado fueron las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010 ascendieron a 1 mil 402.53 mdp; para el 2011 fueron de 1 mil 644.54 mdp; para el 2012 fueron de 1 mil 744.88 mdp y para el 2013 fueron de 1 mil 639.46 mdp.

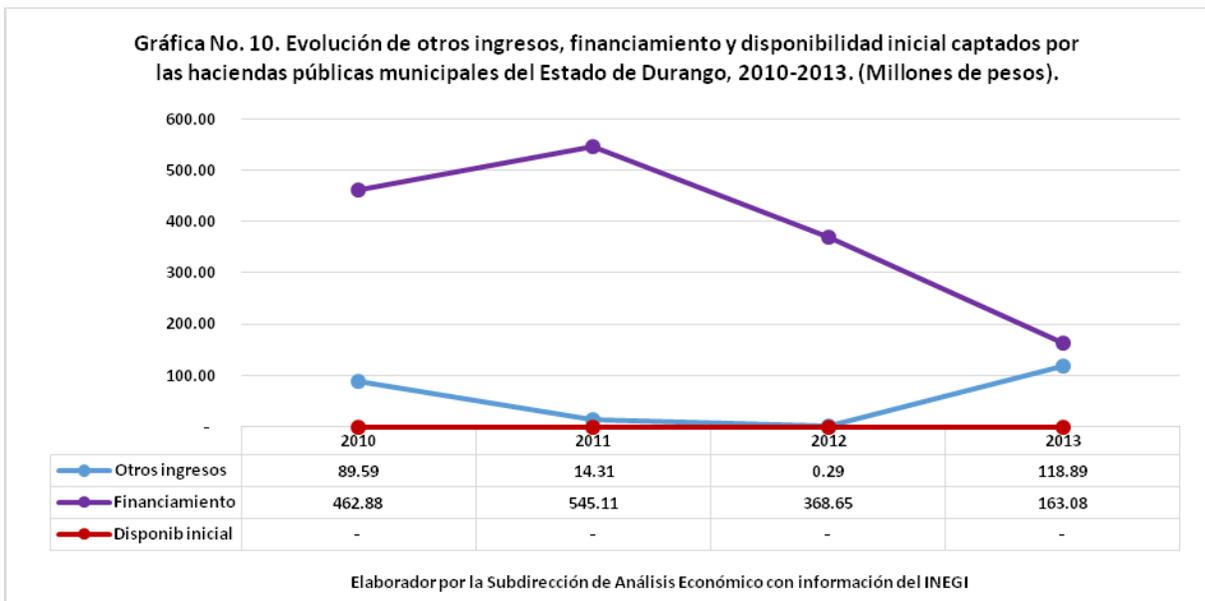


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por las haciendas públicas municipales del Estado: de los primeros, los impuestos, evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 327.33 mdp; 442.21 mdp; 654.25 mdp y 500.31 mdp. De los segundos, se destacan los derechos que fueron de 354.88 mdp; 588.74 mdp; 597.10 mdp y de 652.83 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial captados por las haciendas públicas municipales de la Entidad durante el periodo 2010-2013:

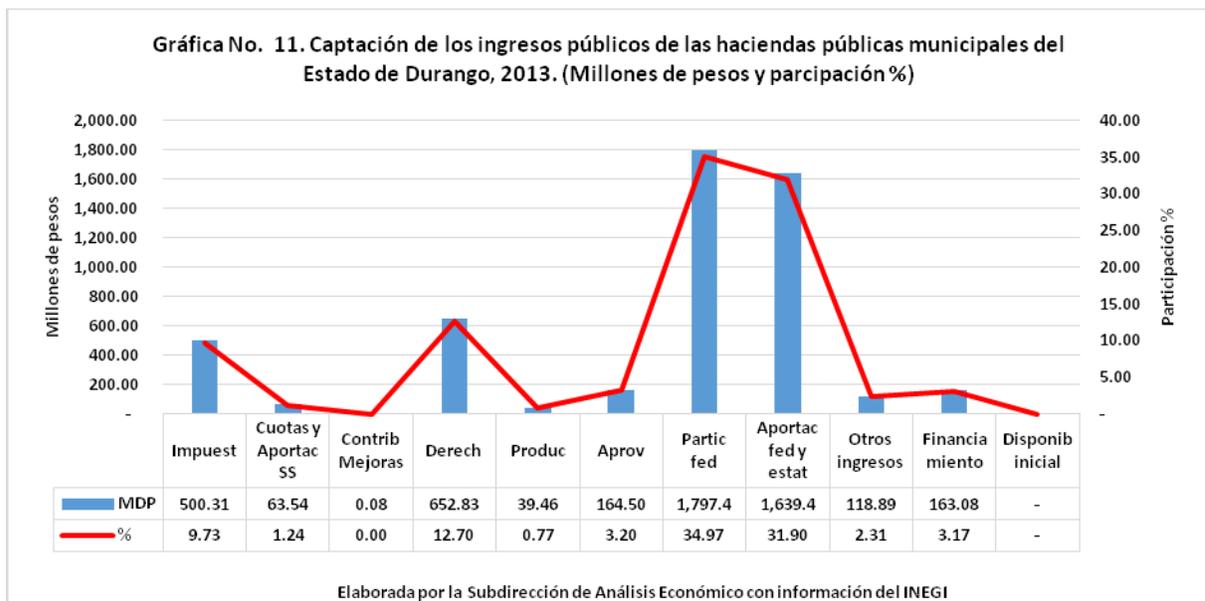
- Otros ingresos fueron de 89.59 mdp; 14.31 mdp; 0.29 mdp y 118.89 mdp.
- El financiamiento fue de 462.88 mdp; 545.11 mdp; 368.65 mdp y de 163.08 mdp.
- La disponibilidad inicial no presenta información



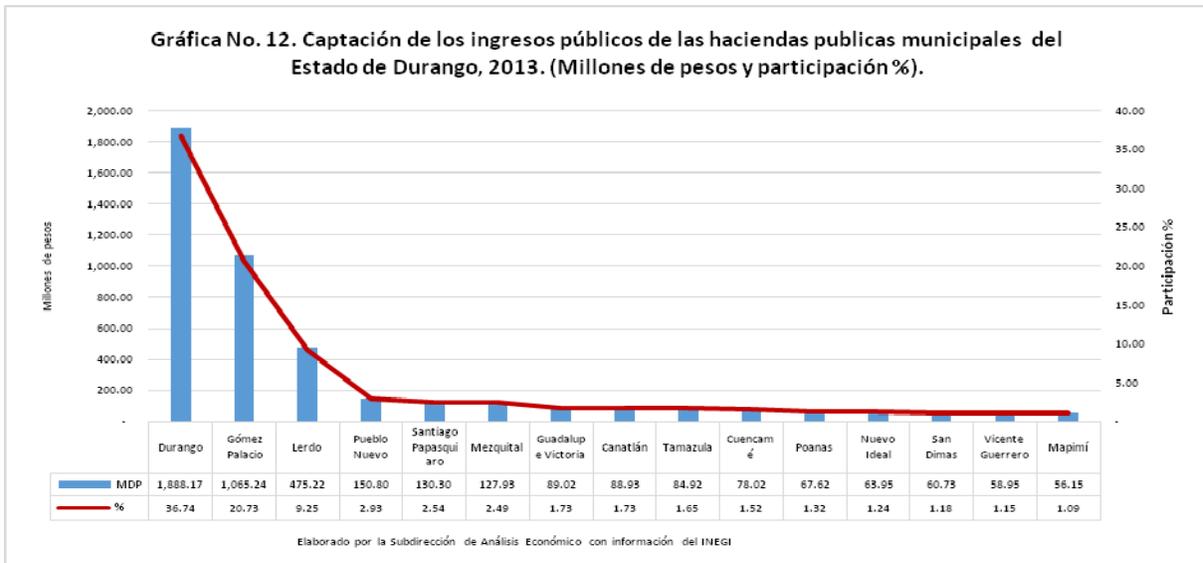
Como ya se citó, las haciendas públicas municipales del Estado registraron una captación agregada de 5 mil 139.56 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. De este total, en la gráfica número 11 se expone que las participaciones federales fueron de 1 mil 797.1 mdp, siendo la principal fuente de ingreso, lo que representó el 34.97% de los recursos fiscales obtenidos por el sistema hacendario municipal de esta Entidad, por su parte, las aportaciones federales y estatales ascendieron a 1 mil 639.46 mdp (31.90%), representando la segunda fuente de captación de los municipios de este Estado. Nótese que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 66.87% de los ingresos totales del conjunto de las haciendas municipales de la Entidad.

Por su parte, los ingresos generados a través del sistema tributario y no tributario, así como los ingresos no propios fueron las otras fuentes de recaudación de las haciendas públicas municipales del Estado, representan el 33.13% de la carga fiscal que soporta la población de esta Entidad, incluye el financiamiento.

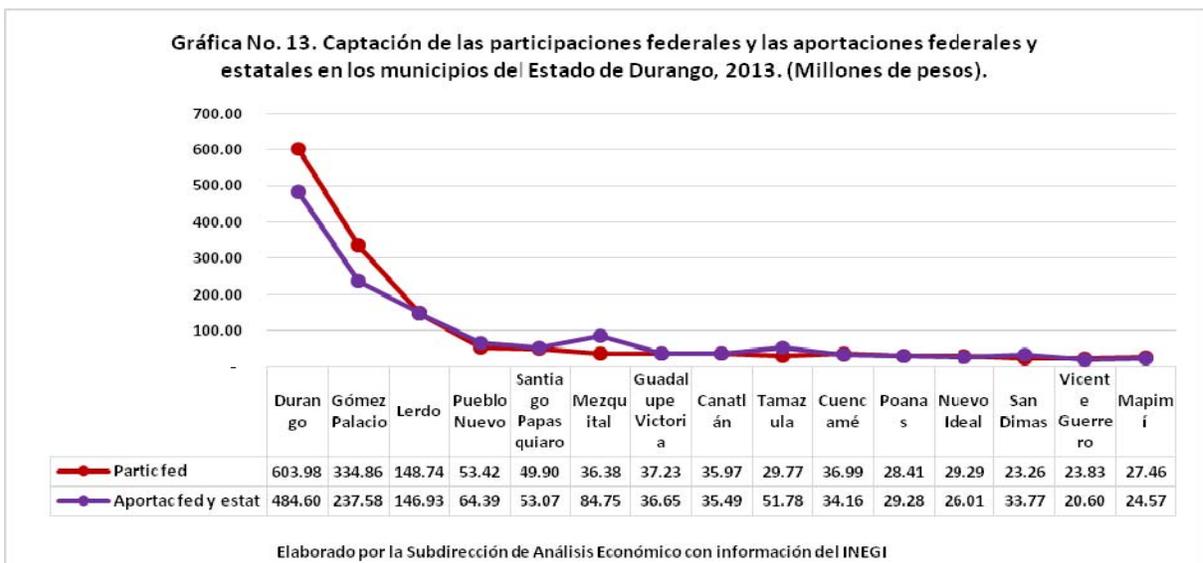
De acuerdo con la gráfica número 11, de los ingresos tributarios, los impuestos fueron los más significativos, ascendieron a 500.31 mdp equivalente al 9.73% de los recursos captados por el sistema de recaudación municipal del Estado, representaron la cuarta fuente de recursos públicos en este nivel de Gobierno. Entre los ingresos no tributarios, resaltan los derechos que fueron de 652.83 mdp (12.70%) y los aprovechamientos que ascendieron a 164.50 mdp (3.20%), el resto de los recursos provinieron de los productos, financiamiento, cuotas y aportaciones de seguridad social, otros ingresos y contribuciones de mejoras.



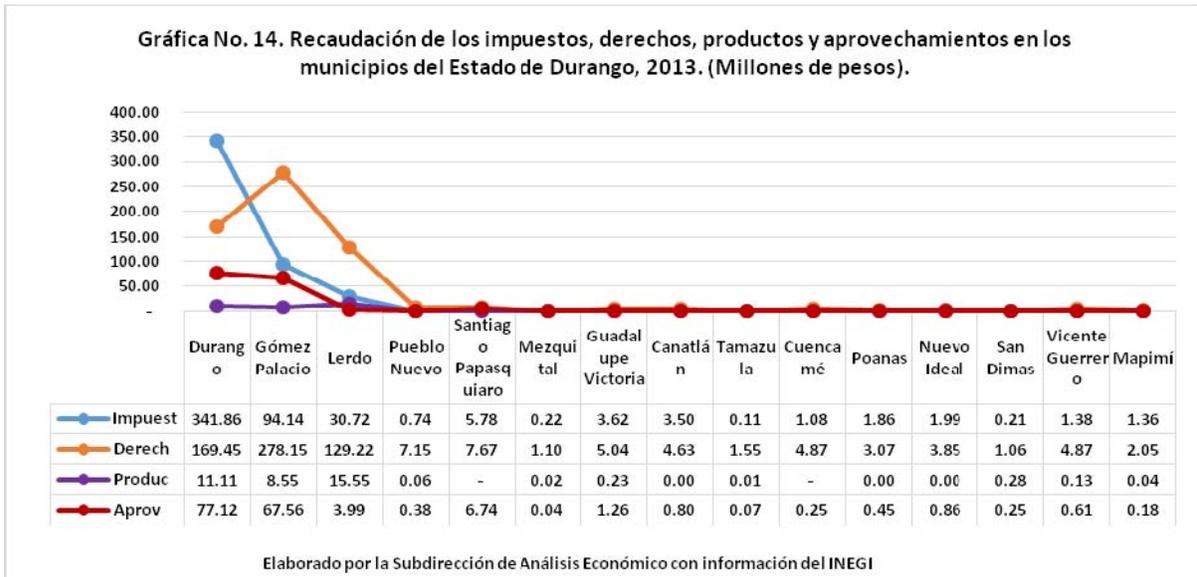
La gráfica número 12 muestra que la Ciudad de Durango fue la que concentró la mayor parte de los recursos obtenidos por las haciendas públicas municipales de la Entidad, lo cual es congruente debido a que es la Ciudad que registró la más alta proporción de la población en este Estado, en el año 2013 su hacienda obtuvo 1 mil 888.17 mdp, equivalente al 36.74% de los ingresos totales captados por los municipios del Estado; a Gómez Palacio le correspondieron 1 mil 065.24 mdp (20.73%) y a Lerdo 475.22 mdp (9.25%). El resto de los Ayuntamientos tienen una participación relativamente modesta en el sistema fiscal municipal de esta Entidad.



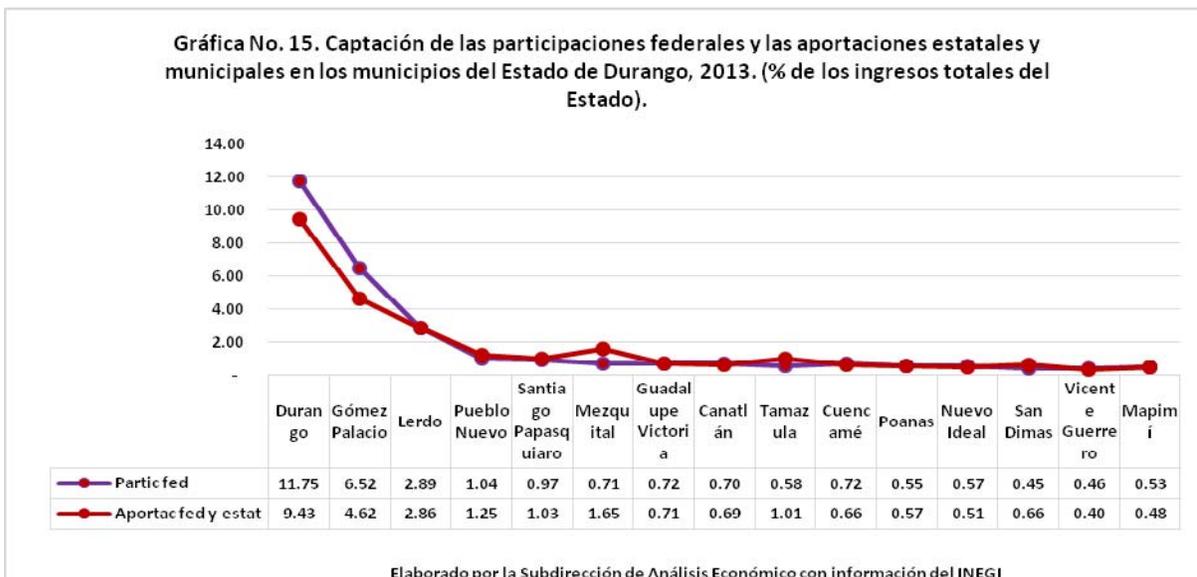
Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que la Ciudad de Durango es la que captó el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado con 603.98 mdp y 484.60 mdp. Gómez Palacio obtuvo 334.86 mdp y 237.58 mdp, a Lerdo le asignaron 148.74 mdp y 146.93 mdp, respectivamente.



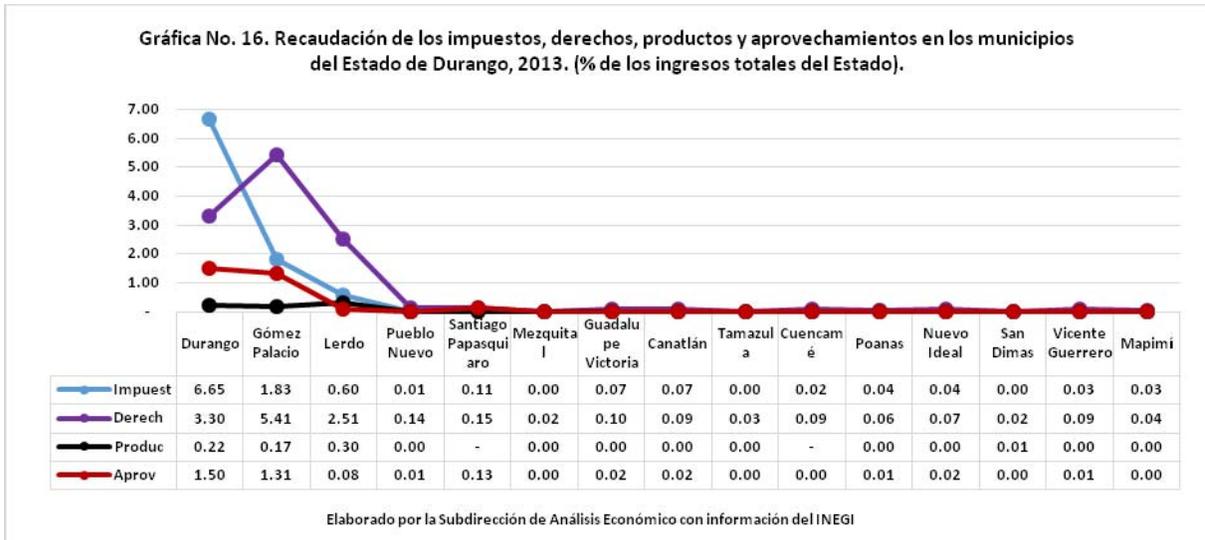
De las fuentes de ingresos tributarios y no tributarios de las haciendas públicas municipales de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, Durango recaudó impuestos por 341.86 mdp, derechos por 169.45 mdp; productos por 11.11 mdp y aprovechamientos por 77.12 mdp. Gómez Palacio y Lerdo tienen un potencial de recaudación relativamente superior a las otras haciendas municipales del Estado, aunque no alcanzan el potencial de la Ciudad de Durango.



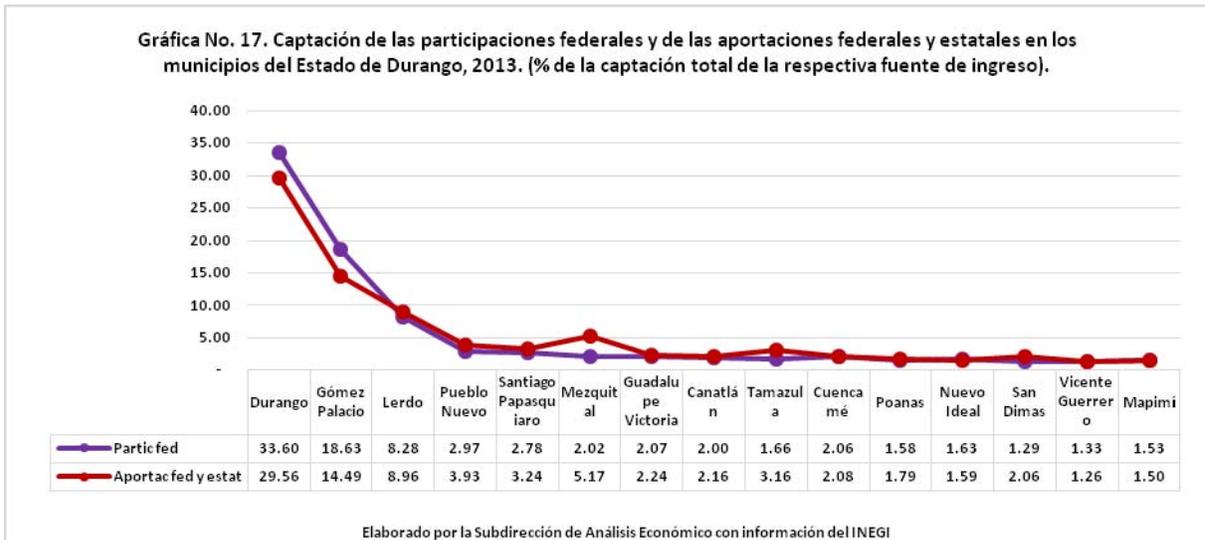
En términos relativos, en la gráfica número 15 se observa que las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinaron a la Ciudad de Durango representaron el 11.75% y el 9.43% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad en el año 2013, Gómez Palacio concentró el 6.52% y 4.62%, Lerdo el 2.89% y el 2.86%, respectivamente.



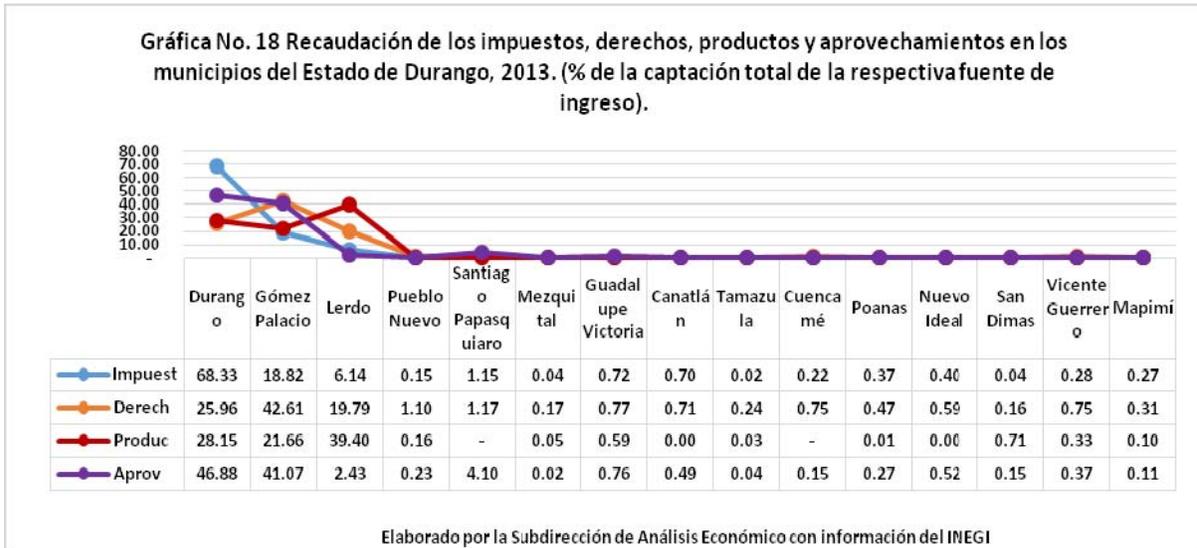
De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Durango equivalieron al 6.65% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad, los derechos representaron el 3.30%, los productos el 0.22% y los aprovechamientos el 1.50%. Por su parte, Gómez Palacio y Lerdo recaudaron de manera conjunta el 2.43% de este flujo y el 7.92%, 0.47% y 1.39% de los derechos, los productos y los aprovechamientos, respectivamente.



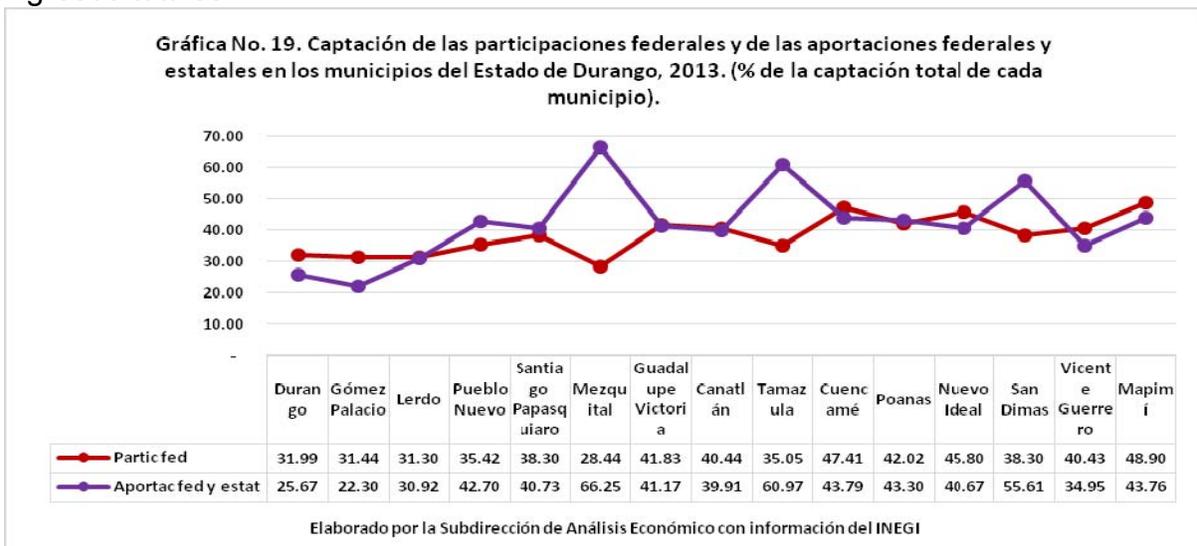
En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios de esta Entidad, la Ciudad de Durango captó el 33.60% y el 29.56% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, Gómez Palacio fue la segunda ciudad con mayor captación de ambos conceptos con el 18.63% y 14.49%, a Lerdo le asignaron el 8.28% y el 8.96%, respectivamente.



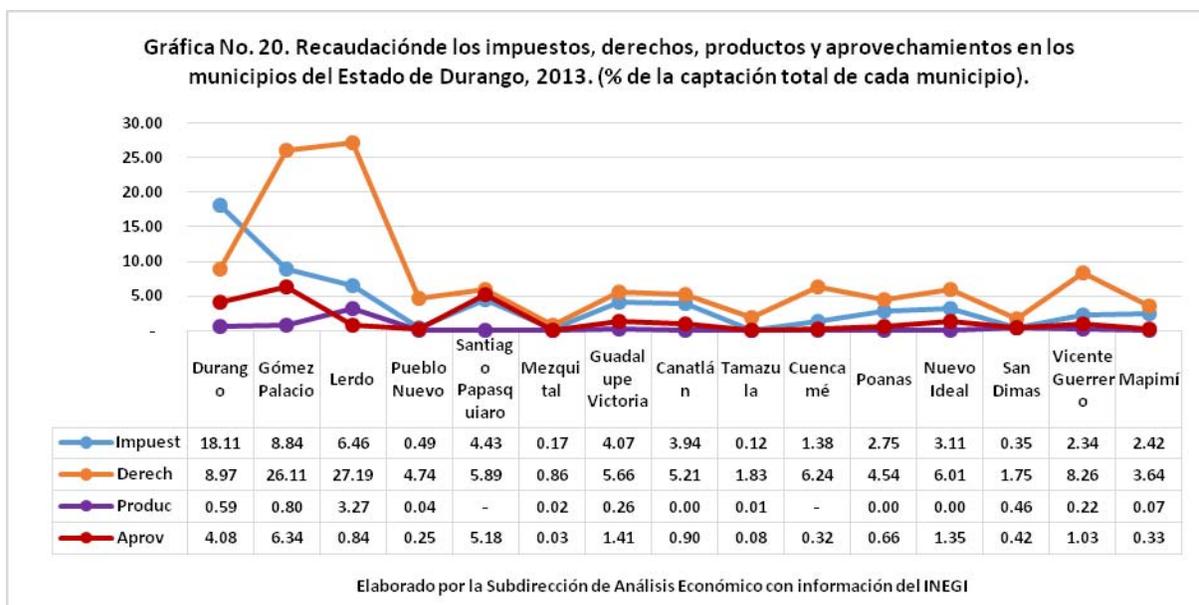
La Ciudad de Durango, de acuerdo con la gráfica número 18, captó el 68.33% de los impuestos totales recaudados por el sistema fiscal municipal de la Entidad, el 25.96% de los derechos, el 28.15% de los productos y el 46.88% de los aprovechamientos. Por su parte, Gómez Palacio recaudó el 18.82% de los impuestos; el 42.61% de los derechos, el 21.66% de los productos y el 41.07% de los aprovechamientos. Por su parte, Gómez Palacio recaudó el 18.82% de los impuestos; el 42.61% de los derechos, el 21.66% de los productos y el 41.07% de los aprovechamientos.



Tamazula y Mezquital son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas. De acuerdo con la gráfica número 19, para el primero, las participaciones federales representaron el 35.05% de los ingresos totales que obtuvo este municipio y las aportaciones federales y estatales fueron del 60.97%, en conjunto, estas transferencias sumaron el 91.02% de los ingresos totales de este municipio. Para Mezquital, las participaciones fueron del 28.44% y las aportaciones del 66.25%, es decir, la tasa de dependencia financiera que se estimó fue del 94.69% de sus ingresos totales.

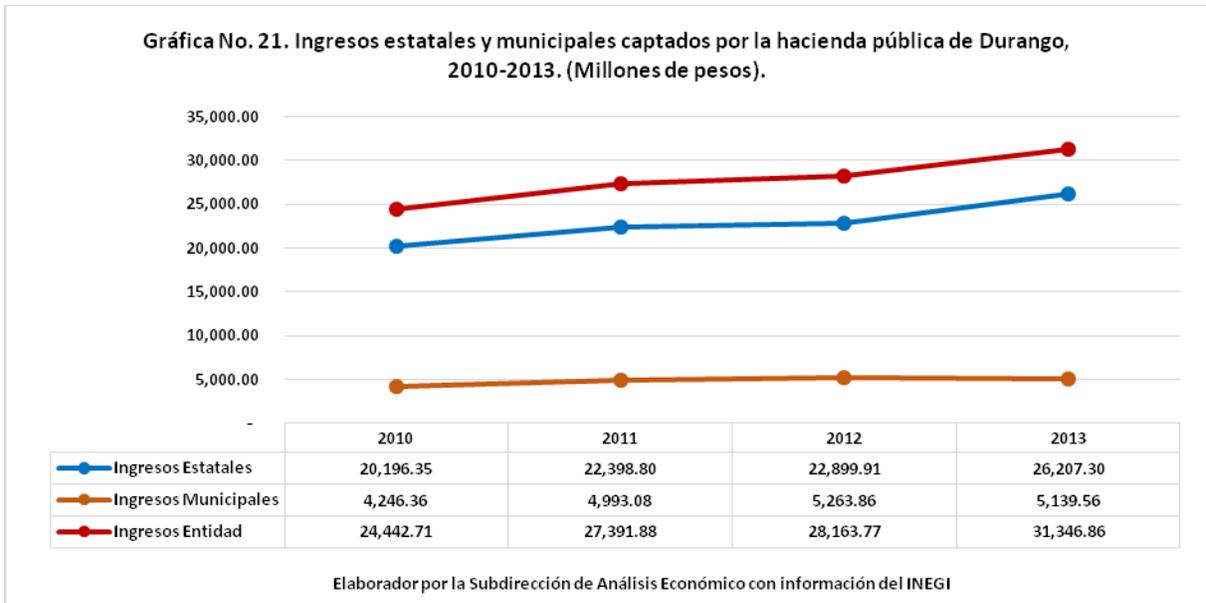


En la gráfica número 20, se observa que en Durango los impuestos representaron el 18.11% de los ingresos totales captados por este municipio, en Lerdo los derechos y los productos fueron del 27.19% y 3.27 % respectivamente y en Gómez Palacio los aprovechamientos fueron del 6.34%.

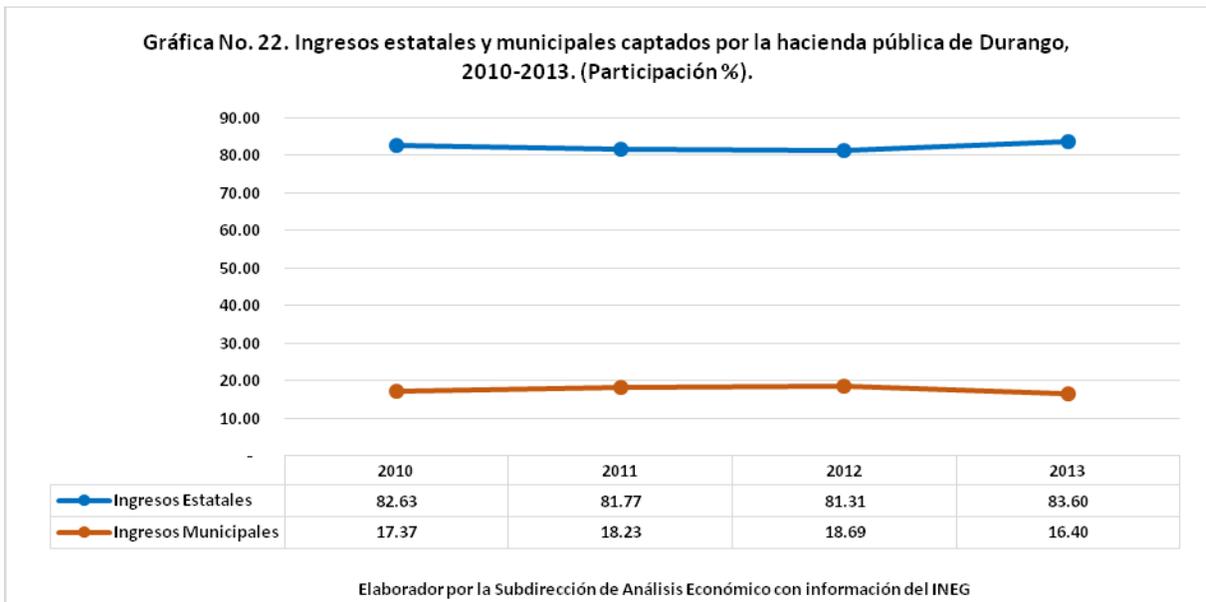


Para el año 2013, el financiamiento municipal que arribó a esta Entidad fue de 163.08 mdp, de los cuales la Ciudad de Durango contrató 80.00 mdp, equivalente al 49.05% del flujo total de deuda pública municipal que arribó al sistema hacendario de los municipios de esta Entidad; en Pueblo Nuevo fue de 24.67 mdp (15.13%). Para los otros municipios de este Estado, la deuda fue de 58.41 mdp equivalente al (35.82%).

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Durango captó 31 mil 346.86 mdp, de los cuales, 26 mil 207.30 mdp fueron de origen estatal y 5 mil 139.56 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 83.60% fueron de origen estatal y el 16.40% provinieron de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de Durango, Gómez Palacio y Lerdo son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Tamazula y Mezquital registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

# **Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013**

**Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013.  
(Millones de pesos).**

Recaudación		2010	2011	2012	2013
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F)</b>		<b>428.24</b>	<b>660.98</b>	<b>842.69</b>	<b>910.18</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)</b>		199.39	213.79	232.91	246.43
	a. Impuesto sobre nomina	199.39	213.79	232.91	246.43
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	-	-
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>		7.97	140.39	221.58	261.28
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	-	137.84	204.90	248.84
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	7.97	2.55	16.68	12.44
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)</b>		11.22	16.63	11.81	9.49
	a. Actividades mercantiles	-	6.69	-	-
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	4.42	9.94	4.65	4.57
	e. Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	4.92
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	6.80	-	7.16	-
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c)</b>		209.67	290.16	372.50	384.57
	a. Para educación	209.67	290.16	352.91	359.85
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	-	-	19.59	24.72
<b>E. Accesorios</b>		-	-	-	8.41
<b>F. Otros Impuestos</b>		-	-	3.88	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Contribuciones de Mejoras (A+B)</b>	-	-	-	-
<b>A. Contribución de mejoras por obras públicas</b>	-	-	-	-
<b>B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>		<b>346.39</b>	<b>508.62</b>	<b>571.13</b>	<b>557.20</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>		345.13	479.87	522.38	514.65
<b>a. Registros (i+ii+iii+iv)</b>		93.91	98.59	111.93	118.82
i. Registro civil		28.38	30.89	30.29	32.05
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		65.53	67.70	81.64	86.76
iii. Servicios notariales y de archivo		-	-	-	-
iv. Registros diversos		-	-	-	-
<b>b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>		2.31	2.45	2.30	2.49
i. Educación pública		-	-	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		2.31	2.45	2.30	2.49
<b>c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>		-	-	-	-
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		-	-	-	-
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
<b>d. Inspecciones (=i)</b>		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
<b>e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>		248.90	378.83	408.15	393.35
i. Expedición de licencias de manejo		15.88	21.42	26.50	25.27
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		206.38	272.20	323.05	325.07
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		20.99	84.52	58.60	40.64
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		5.66	0.69	-	2.37
<b>f. Uso y suministro de agua potable</b>		-	-	-	-
<b>g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>		-	-	-	-
i. Urbanización		-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
<b>h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>		-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)</b>		0.11	-	10.17	-
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		0.11	-	10.17	-
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		-	-	-	-
<b>C. Accesorios</b>		-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>		1.15	28.75	38.58	42.54

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

**Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013. (Millones de pesos).**

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Productos (A+B+C)</b>		<b>238.23</b>	<b>75.12</b>	<b>113.09</b>	<b>53.71</b>
<b>A. Productos de tipo corriente (a+b+c)</b>		59.19	69.86	72.29	53.62
	a. Arrendamientos	4.94	1.30	0.06	0.73
	b. Intereses	54.25	68.36	72.05	52.55
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	-	0.21	0.18	0.34
	i. Talleres gráficos	-	0.21	-	0.00
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	-	-	0.18	0.34
<b>B. Productos de tipo capital (=a)</b>		177.22	1.44	39.67	-
<b>a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)</b>		177.22	1.44	39.67	-
	i. Bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-
	ii. Bienes muebles	177.22	1.44	2.46	-
	iii. Bienes inmuebles	-	-	37.21	-
<b>C. Otros productos</b>		1.82	3.81	1.12	0.09

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Aprovechamientos (A+B+C)</b>		<b>59.17</b>	<b>62.13</b>	<b>110.04</b>	<b>321.89</b>
<b>A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>		26.68	4.44	15.12	55.32
	a. Rezagos	-	-	-	13.78
	b. Recargos	21.64	-	-	-
	c. Reintegros	-	-	3.82	-
	d. Multas	4.55	3.46	3.18	2.80
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	-	-	8.12	31.99
	g. Indemnizaciones a favor del estado	0.50	0.98	-	6.75
	h. Gastos de ejecución	-	-	-	-
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
<b>B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)</b>		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
<b>C. Otros aprovechamientos</b>		32.49	57.69	94.92	266.57

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

**Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013. (Millones de pesos).**

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Participaciones federales (A+B+C)</b>		<b>5,632.20</b>	<b>6,069.12</b>	<b>6,429.57</b>	<b>7,023.09</b>
<b>A. Fondos participables (a+b+c+d)</b>		4,991.69	5,534.54	5,848.65	6,454.01
	a. Fondo general de participaciones	4,384.99	4,868.53	5,113.39	5,702.47
	b. Fondo de fomento municipal	398.49	418.12	439.30	465.78
	c. Fondo de fiscalización	208.22	247.89	295.96	285.76
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
<b>B. Impuestos participables (a+b+c+d)</b>		540.13	421.76	460.28	459.10
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	147.60	52.49	44.90	19.13
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	32.61	30.50	64.44	86.36
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	91.92	98.07	103.44	118.93
	d. IEPS gasolinas	268.00	240.70	247.50	234.69
<b>C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)</b>		100.38	112.83	120.64	109.98
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	1.27	-	1.41	-
	c. Incentivos por administración de impuestos	99.11	112.83	119.23	109.98
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Aportaciones federales (A+B)</b>		<b>13,427.27</b>	<b>14,357.84</b>	<b>14,779.40</b>	<b>16,157.06</b>
<b>A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)</b>		9,007.75	9,625.23	10,106.58	10,559.70
<b>a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		7,808.84	8,273.75	8,740.53	9,097.99
i. FA para la educación básica y normal		5,569.65	5,808.55	6,073.40	6,319.73
ii. FA para los servicios de salud		1,179.00	1,340.20	1,502.40	1,546.28
iii. FA para infraestructura social estatal		81.13	91.32	87.53	93.77
iv. FA múltiples		336.15	341.32	355.97	388.75
v. FA para educación tecnológica y adultos		75.63	80.76	84.71	85.53
vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.		163.35	168.66	173.80	179.62
vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.		403.92	442.93	462.72	484.31
<b>b. Aportaciones a municipios (i+ii)</b>		1,198.92	1,351.48	1,366.05	1,461.71
i. FA para la infraestructura social municipal		588.26	662.15	634.68	679.89
ii. FA para el fortalecimiento de los municipios		610.66	689.33	731.37	781.82
<b>B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)</b>		4,419.52	4,732.61	4,672.81	5,597.36
<b>a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		1,173.53	1,451.84	1,472.12	1,657.63
i. Convenio CAPECE		-	-	-	-
ii. Comisión nacional del agua		63.85	384.61	456.49	367.50
iii. Sector comunicaciones y transportes		175.00	-	-	426.86
iv. Fideicomiso para la infraestructura		-	-	-	-
v. Fondo para la estabilización de los ingresos		0.96	162.96	166.74	102.16
vi. Fondo regional (Fonregión)		584.40	200.00	423.00	79.31
vii. Convenio para obras públicas diversas		349.31	704.26	425.89	681.81
<b>b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		2,108.59	2,001.51	2,114.11	2,291.40
i. Educación básica		1,656.00	1,933.55	1,495.20	1,509.33
ii. Educación media superior		350.00	27.96	236.55	258.74
iii. Educación superior		80.50	-	282.86	416.15
iv. Cultura		7.40	-	9.69	-
v. Deporte		8.00	40.00	84.55	107.17
vi. Diversos programas para el sector educativo		6.68	-	5.26	-
<b>c. Convenios para seguridad pública (i+ii)</b>		106.20	154.54	156.24	223.07
i. Socorro de ley		19.49	3.54	4.70	0.21
ii. Apoyo a programas de seguridad pública		86.72	151.00	151.53	222.86
<b>d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)</b>		37.60	262.18	85.76	435.68
i. Promoción y desarrollo turístico		5.63	42.50	36.45	109.15
ii. Alianza para el campo		-	178.50	49.31	-
iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa		-	-	-	40.32
iv. Convenio SAGARPA		31.97	-	-	196.62
v. Diversos convenios al sector económico		-	41.18	-	89.59
<b>e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)</b>		771.20	593.18	742.41	890.64
i. Convenios para salud		743.39	588.05	716.43	883.56
ii. Convenio para asistencia social		27.80	5.12	25.98	7.08
iii. Convenios para seguridad social		-	-	-	-
<b>f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)</b>		-	67.32	-	40.00
i. Modernización del registro civil		-	56.02	-	-
ii. Modernización del registro público de la propiedad		-	-	-	40.00
iii. Otros convenios		-	11.30	-	-
<b>g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		222.41	202.04	102.18	58.95
i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas		177.57	-	-	-
ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado		-	-	-	6.12
iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas		-	-	-	-
iv. Protección civil y prevención de desastres naturales		-	-	17.33	9.56
v. Convenio para la protección de los recursos naturales		44.85	47.18	37.90	42.24
vi. Otros recursos federales		-	154.86	46.96	1.02

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación / Municipios</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Otros ingresos (A+B+C)</b>	<b>64.85</b>	<b>64.99</b>	<b>54.00</b>	<b>-</b>
<b>A. Ingresos por organismos descentralizados</b>	-	-	-	-
<b>B. Ingresos por empresas de participación estatal</b>	-	-	-	-
<b>C. Otros ingresos extraordinarios</b>	64.85	64.99	54.00	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Durango, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Financiamiento (A+B)</b>		-	<b>600.00</b>	-	<b>1,184.16</b>
<b>A. Empréstitos (a+b+c)</b>		-	600.00	-	1,184.16
	a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	-	600.00	-	1,184.16
	i. Bancos de desarrollo	-	-	-	-
	ii. Bancos comerciales	-	600.00	-	1,184.16
	c. Empréstitos diversos	-	-	-	-
<b>B. Déficit</b>		-	-	-	-
<b>Disponibilidad inicial</b>		-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

## **Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013**

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Durango	Canatlán	Canelas	Coneto de Comonfort	Cuencamé	Durango	General Simón Bolívar	Gómez Palacio	Guadalupe Victoria	Guanaceví	Hidalgo	Indé	Lerdo
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>500,311.3</b>	<b>3,503.9</b>	<b>261.2</b>	<b>39.6</b>	<b>1,078.0</b>	<b>341,860.9</b>	<b>84.5</b>	<b>94,136.1</b>	<b>3,623.8</b>	<b>536.8</b>	<b>947.2</b>	<b>551.4</b>	<b>30,719.7</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	492,857.9	3,481.8	261.2	39.6	393.1	338,117.2	84.1	93,938.6	2,909.1	409.8	946.9	551.4	30,389.1
a) Impuesto predial	354,966.4	2,771.2	202.8	38.9	236.3	264,733.6	42.6	47,405.9	2,278.7	373.2	265.9	138.6	19,213.8
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	136,639.6	710.6	58.5	0.7	156.9	73,383.5	41.5	45,307.3	614.9	36.6	681.1	412.8	11,175.3
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	1,251.9	-	-	-	-	-	-	1,225.5	15.4	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	7,453.4	22.1	-	-	684.8	3,743.7	0.4	197.5	714.7	127.0	0.3	-	330.6
a) Actividades mercantiles	2,443.4	-	-	-	-	2,435.0	-	-	-	-	-	-	4.5
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	5,009.9	22.1	-	-	684.8	1,308.7	0.4	197.5	714.7	127.0	0.3	-	326.2
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>G. Otros impuestos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.1 Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Mapimí	Mezquital	Nazas	Nombre de Dios	Ocampo	El Oro	Otáez	Pánuco de Coronado	Peñón Blanco	Poanas	Pueblo Nuevo	Rodeo	San Bernardo
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>1,359.4</b>	<b>221.1</b>	<b>271.1</b>	<b>1,298.1</b>	<b>455.0</b>	<b>1,164.9</b>	<b>1.3</b>	<b>1,155.5</b>	<b>868.9</b>	<b>1,862.1</b>	<b>741.1</b>	<b>436.6</b>	<b>196.4</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	<b>1,358.4</b>	<b>221.1</b>	<b>247.4</b>	<b>1,263.6</b>	<b>454.7</b>	<b>1,154.9</b>	<b>1.3</b>	<b>924.4</b>	<b>753.2</b>	<b>1,507.8</b>	<b>569.3</b>	<b>424.8</b>	<b>196.4</b>
a) Impuesto predial	833.0	199.4	236.1	1,153.2	382.6	960.9	1.3	839.2	683.6	1,258.4	474.6	383.1	183.7
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	525.4	21.7	11.3	110.4	72.0	194.0	-	85.2	69.6	249.5	94.7	41.7	12.7
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	<b>1.0</b>	<b>-</b>	<b>23.7</b>	<b>34.5</b>	<b>0.3</b>	<b>10.1</b>	<b>-</b>	<b>231.1</b>	<b>115.7</b>	<b>354.3</b>	<b>171.8</b>	<b>11.9</b>	<b>-</b>
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	0.3	-	-	-	0.9	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	1.0	-	23.7	34.5	-	10.1	-	231.1	114.9	354.3	171.8	11.9	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>G. Otros impuestos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.2 Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	San Dimas	San Juan de Guadalupe	San Juan del Río	San Luis del Cordero	San Pedro del Gallo	Santa Clara	Santiago Papasquiaro	Súchil	Tamazula	Tepehuanes	Tlahualilo	Topia	Vicente Guerrero	Nuevo Ideal
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>214.3</b>	<b>169.5</b>	<b>157.6</b>	<b>123.1</b>	<b>228.6</b>	<b>203.3</b>	<b>5,778.1</b>	<b>269.0</b>	<b>105.1</b>	<b>1,375.0</b>	<b>747.8</b>	<b>196.9</b>	<b>1,381.2</b>	<b>1,987.1</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	<b>214.3</b>	<b>164.5</b>	<b>157.6</b>	<b>88.1</b>	<b>228.0</b>	<b>199.4</b>	<b>5,324.3</b>	<b>236.7</b>	<b>105.1</b>	<b>1,375.0</b>	<b>746.6</b>	<b>195.4</b>	<b>1,283.5</b>	<b>1,940.4</b>
a) Impuesto predial	187.3	163.1	132.3	78.7	107.2	196.7	4,177.7	201.2	89.6	1,290.2	210.6	156.5	967.7	1,717.2
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	26.9	1.4	25.3	9.4	120.8	2.7	1,146.5	35.6	15.6	84.8	536.0	38.9	304.7	223.2
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.0	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	-	<b>5.0</b>	-	<b>35.0</b>	<b>0.6</b>	<b>3.9</b>	<b>453.9</b>	<b>32.3</b>	-	-	<b>1.2</b>	<b>1.6</b>	<b>97.8</b>	<b>46.7</b>
a) Actividades mercantiles	-	2.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.6	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	2.8	-	35.0	0.6	3.9	453.9	32.3	-	-	1.2	1.0	97.8	46.7
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>G. Otros Impuestos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).						
Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Durango	63,543.3	-	63,543.3	81.7	81.7	-
Canatlán	-	-	-	-	-	-
Canelas	-	-	-	-	-	-
Coneto de Comonfort	-	-	-	-	-	-
Cuencamé	-	-	-	-	-	-
Durango	57,906.4	-	57,906.4	-	-	-
General Simón Bolívar	15.2	-	15.2	-	-	-
Gómez Palacio	-	-	-	-	-	-
Guadalupe Victoria	-	-	-	0.2	0.2	-
Guanaceví	13.2	-	13.2	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	-	-
Indé	-	-	-	-	-	-
Lerdo	-	-	-	74.5	74.5	-
Mapimí	495.0	-	495.0	-	-	-
Mezquital	-	-	-	-	-	-
Nazas	-	-	-	-	-	-
Nombre de Dios	3.6	-	3.6	0.1	0.1	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-
El Oro	-	-	-	-	-	-
Otáez	-	-	-	-	-	-
Pánuco de Coronado	-	-	-	-	-	-
Peñón Blanco	112.5	-	112.5	-	-	-
Poanas	282.3	-	282.3	-	-	-
Pueblo Nuevo	-	-	-	-	-	-
Rodeo	-	-	-	-	-	-
San Bernardo	70.3	-	70.3	-	-	-
San Dimas	613.7	-	613.7	-	-	-
San Juan de Guadalupe	1.7	-	1.7	-	-	-
San Juan del Río	-	-	-	-	-	-
San Luis del Cordero	5.5	-	5.5	-	-	-
San Pedro del Gallo	169.4	-	169.4	-	-	-
Santa Clara	-	-	-	-	-	-
Santiago Papasquiaro	735.4	-	735.4	-	-	-
Súchil	-	-	-	-	-	-
Tamazula	-	-	-	-	-	-
Tepehuanes	1,536.4	-	1,536.4	-	-	-
Tlahualilo	-	-	-	-	-	-
Topia	-	-	-	-	-	-
Vicente Guerrero	1,578.4	-	1,578.4	6.9	6.9	-
Nuevo Ideal	4.3	-	4.3	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Durango	Canatlán	Canelas	Coneto de Comonfort	Cuencamé	Durango	General Simón Bolívar	Gómez Palacio	Guadalupe Victoria	Guanaceví	Hidalgo	Indé	Lerdo
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>652,830.4</b>	<b>4,630.0</b>	<b>717.0</b>	<b>435.8</b>	<b>4,869.3</b>	<b>169,448.2</b>	<b>511.6</b>	<b>278,145.9</b>	<b>5,042.6</b>	<b>1,222.7</b>	<b>739.0</b>	<b>431.1</b>	<b>129,224.2</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	507,652.6	3,654.8	691.0	371.2	3,092.3	105,200.8	494.7	224,316.7	3,042.7	1,097.1	738.8	312.2	120,105.3
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	15.2	-	-	-	-	-	-	15.2	-	-	-	-	-
i. Registro civil	15.2	-	-	-	-	-	-	15.2	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	1,764.5	-	-	-	-	695.2	-	693.9	-	-	-	-	368.7
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	1,764.5	-	-	-	-	695.2	-	693.9	-	-	-	-	368.7
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>	184,760.2	3,186.6	684.6	369.9	3,092.3	84,841.8	493.0	36,339.8	3,042.7	1,097.1	513.8	312.2	8,505.5
i. Comercio ambulante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	95,727.9	3,180.9	-	-	-	71,667.7	-	-	-	1,097.1	-	-	-
iii. Licencias para construcción	11,758.8	2.8	-	-	-	7,367.5	-	3,526.8	123.8	-	-	-	590.7
iv. Licencias de funcionamiento	15,329.3	2.9	-	-	36.4	-	-	15,196.4	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	61,944.1	-	684.6	369.9	3,055.9	5,806.6	493.0	17,616.7	2,919.0	-	513.8	312.2	7,914.9
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	403.9	-	-	-	-	-	-	285.5	-	-	-	-	118.4
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	403.9	-	-	-	-	-	-	285.5	-	-	-	-	118.4
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	1,719.7	79.9	-	-	-	-	1.7	1,376.7	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	1,719.7	79.9	-	-	-	-	1.7	1,376.7	-	-	-	-	-
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	292,674.5	-	6.4	1.3	-	-	-	183,659.0	-	-	-	-	108,009.8
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	26,314.7	388.2	-	-	-	19,663.8	-	1,946.6	-	-	225.0	-	3,102.8
i. Urbanización	16,286.1	4.0	-	-	-	12,245.3	-	1,420.2	-	-	-	-	2,609.6
ii. Por servicios de fraccionamiento	2,017.8	-	-	-	-	1,461.8	-	346.0	-	-	-	-	210.0
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	8,010.8	384.2	-	-	-	5,956.8	-	180.4	-	-	225.0	-	283.3
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	142,968.7	975.3	26.0	64.6	1,777.0	64,247.5	16.7	51,847.5	1,999.9	125.6	-	118.9	9,118.8
a) Panteones	5,686.0	36.3	-	-	3.8	4,246.5	-	484.8	21.3	-	-	-	502.8
b) Rastros	9,319.4	254.8	-	-	85.6	103.4	-	5,507.2	205.1	125.6	-	-	1,395.0
c) Mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	8,570.8	-	-	-	-	4,345.0	-	3,887.4	-	-	-	-	338.5
f) Seguridad pública	48.0	-	-	-	-	-	-	48.0	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	100,263.4	684.2	26.0	64.6	1,687.6	44,353.4	16.7	34,317.3	1,773.6	-	-	118.9	6,603.6
h) Servicios de limpieza y recolección de basura	11,042.4	-	-	-	-	3,319.1	-	7,444.4	-	-	-	-	278.9
i) Diversos derechos por prestación de servicios	8,038.7	-	-	-	-	7,880.2	-	158.5	-	-	-	-	-
<b>C. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	2,209.1	-	-	-	-	-	0.2	1,981.7	-	-	0.2	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.1 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).													
Recaudación / Municipios	Mapimí	Mezquital	Nazas	Nombre de Dios	Ocampo	El Oro	Otáez	Pánuco de Coronado	Peñón Blanco	Poanas	Pueblo Nuevo	Rodeo	San Bernardo
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>2,045.7</b>	<b>1,101.9</b>	<b>1,299.6</b>	<b>3,736.9</b>	<b>1,223.4</b>	<b>1,906.9</b>	<b>692.7</b>	<b>2,172.7</b>	<b>1,779.8</b>	<b>3,067.1</b>	<b>7,154.6</b>	<b>1,750.9</b>	<b>691.2</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	1,477.9	981.0	933.7	1,805.3	1,222.1	1,862.6	683.1	1,585.4	1,394.2	2,412.3	5,582.3	1,281.8	688.6
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.5	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.5	-
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>	1,477.9	943.0	926.6	1,490.8	1,184.9	1,862.6	653.1	1,574.1	1,394.2	2,383.3	5,582.3	1,276.3	621.5
i. Comercio ambulante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	1,471.9	-	-	1,490.8	-	-	-	-	-	-	5,559.5	-	-
iii. Licencias para construcción	6.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.8	1.0	-
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	-	943.0	926.6	-	1,184.9	1,862.6	653.1	1,574.1	1,394.2	2,383.3	-	1,275.3	621.5
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	-	-	-	56.7	-	-	-	-	-	29.0	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	56.7	-	-	-	-	-	29.0	-	-	-
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	-	38.0	-	197.6	37.2	-	-	-	-	-	-	-	67.2
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	-	-	7.1	60.3	-	-	30.0	11.3	-	-	-	-	-
i. Urbanización	-	-	7.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	60.3	-	-	30.0	11.3	-	-	-	-	-
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	567.5	120.9	366.0	1,931.2	1.3	44.3	9.7	587.3	385.6	654.8	1,571.5	468.8	2.6
<b>a) Panteones</b>	-	-	-	8.3	-	-	-	-	5.2	-	55.6	-	-
<b>b) Rastros</b>	4.2	-	39.3	112.6	1.3	44.3	-	110.3	71.6	94.7	311.9	45.7	2.6
<b>c) Mercados</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>d) Corral de consejo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Estacionamientos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>f) Seguridad pública</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>g) Alumbrado público</b>	563.3	120.9	326.7	1,810.3	-	-	9.7	477.1	308.7	560.1	1,204.0	423.0	-
<b>h) Servicios de limpia y recolección de basura</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>i) Diversos derechos por prestación de servicios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	0.3	-	-	0.3	-	-	-	-	-	-	0.7	0.4	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.2 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	San Dimas	San Juan de Guadalupe	San Juan del Río	San Luis del Cordero	San Pedro del Gallo	Santa Clara	Santiago Papasquiaro	Súchil	Tamazula	Tepehuanes	Tlahualilo	Topia	Vicente Guerrero	Nuevo Ideal
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>1,064.6</b>	<b>549.1</b>	<b>2,298.8</b>	<b>368.4</b>	<b>271.5</b>	<b>119.2</b>	<b>7,669.2</b>	<b>879.2</b>	<b>1,550.2</b>	<b>2,519.1</b>	<b>1,859.5</b>	<b>926.8</b>	<b>4,868.2</b>	<b>3,845.5</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	1,050.7	493.2	1,749.6	283.5	253.3	72.6	5,908.7	733.5	1,242.4	2,420.8	1,173.7	856.8	3,738.8	2,647.1
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	1.2	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	-	-	-	-	-	1.2	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>	1,050.7	336.6	1,740.1	178.2	229.3	71.4	5,828.9	733.5	360.8	2,420.8	1,173.7	764.8	3,514.1	2,507.4
i. Comercio ambulante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	178.2	-	-	5,755.0	-	-	-	1,173.7	764.8	3,388.4	-
iii. Licencias para construcción	-	-	-	-	-	-	73.8	-	-	-	-	-	32.1	11.6
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	93.6	-
v. Licencias y permisos diversos	1,050.7	336.6	1,740.1	-	229.3	71.4	-	733.5	360.8	2,420.8	-	-	-	2,495.8
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	-	-	9.5	-	-	-	79.9	-	-	-	-	-	-	86.3
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	9.5	-	-	-	79.9	-	-	-	-	-	-	86.3
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	-	156.5	-	105.3	24.0	-	-	-	280.1	-	-	92.0	-	-
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	601.5	-	-	-	224.7	53.3
i. Urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	601.5	-	-	-	224.7	53.3
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	13.2	56.0	549.2	84.9	18.3	46.6	1,760.5	145.7	307.1	98.3	604.6	70.0	986.9	1,198.5
a) Panteones	-	2.4	-	-	1.4	-	220.2	8.6	-	-	61.2	-	27.7	-
b) Rastros	1.8	-	34.5	8.9	-	-	118.7	14.0	-	42.8	1.1	2.2	211.6	368.7
c) Mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	11.4	53.6	514.7	76.0	16.9	46.6	1,421.5	123.1	307.1	55.5	542.3	67.7	747.6	829.8
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	0.8	-	-	-	-	-	-	-	0.7	-	81.2	-	142.6	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Durango	39,456.3	5,999.9	560.7	2,262.9	3,176.3	-	-	-	-	-	-	3,176.3	10,491.0	10,491.0	10,491.0	-	-	-	22,965.4
Canatlán	0.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.7
Canelas	0.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.6
Coneto de Comonfort	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuencamé	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durango	11,108.8	3,871.3	-	844.4	3,026.9	-	-	-	-	-	-	3,026.9	6,450.9	6,450.9	6,450.9	-	-	-	786.5
General Simón Bolívar	1.2	1.2	-	1.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gómez Palacio	8,545.5	1,745.3	393.5	1,202.4	149.4	-	-	-	-	-	-	149.4	86.2	86.2	86.2	-	-	-	6,713.9
Guadalupe Victoria	231.9	4.1	-	4.1	-	-	-	-	-	-	-	-	200.0	200.0	200.0	-	-	-	27.8
Guanaceví	43.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.0	40.0	40.0	-	-	-	3.0
Hidalgo	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.1
Indé	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lerdo	15,545.0	117.0	117.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,428.0
Mapimí	41.2	41.2	-	41.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mezquital	20.3	20.3	16.0	4.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nazas	38.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38.5	38.5	38.5	-	-	-	-
Nombre de Dios	19.9	19.8	15.6	4.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.2
Ocampo	1,111.7	15.2	-	15.2	-	-	-	-	-	-	-	-	1,096.5	1,096.5	1,096.5	-	-	-	-
El Oro	1.2	1.2	-	1.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otáez	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.1
Pánuco de Coronado	234.0	1.6	-	1.6	-	-	-	-	-	-	-	-	232.5	232.5	232.5	-	-	-	-
Peñón Blanco	4.6	4.6	-	4.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poanas	2.8	1.5	-	1.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.3
Pueblo Nuevo	61.4	60.3	3.1	57.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.1
Rodeo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Bernardo	2.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Dimas	280.0	36.0	-	36.0	-	-	-	-	-	-	-	-	244.0	244.0	244.0	-	-	-	2.0
San Juan de Guadalupe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan del Río	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis del Cordero	136.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	136.0	136.0	136.0	-	-	-	0.0
San Pedro del Gallo	150.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.0	150.0	150.0	-	-	-	-
Santa Clara	70.3	15.5	15.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.8	54.8	54.8	-	-	-	-
Santiago Papasquiaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Súchil	11.9	11.9	-	11.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tamazula	11.4	11.4	-	11.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tepehuanes	1,107.7	17.1	-	17.1	-	-	-	-	-	-	-	-	1,090.6	1,090.6	1,090.6	-	-	-	-
Tlahualilo	500.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.0	500.0	500.0	-	-	-	-
Topia	45.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45.0	45.0	45.0	-	-	-	-
Vicente Guerrero	129.8	3.8	-	3.8	-	-	-	-	-	-	-	-	126.0	126.0	126.0	-	-	-	-
Nuevo Ideal	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.1

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Durango	164,498.6	85,461.8	-	29,910.3	-	46,180.3	-	9,371.2	-	-	-	-	-	79,036.8
Canatlán	799.6	456.6	-	83.4	-	373.2	-	-	-	-	-	-	-	343.0
Canelas	30.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.8
Coneto de Comonfort	3.7	3.7	-	3.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuencamé	248.0	98.2	-	20.0	-	78.2	-	-	-	-	-	-	-	149.8
Durango	77,121.9	65,744.5	-	23,214.4	-	36,323.3	-	6,206.7	-	-	-	-	-	11,377.4
General Simón Bolívar	59.9	8.7	-	1.8	-	6.9	-	-	-	-	-	-	-	51.3
Gómez Palacio	67,555.6	15,009.5	-	5,619.5	-	6,428.0	-	2,962.0	-	-	-	-	-	52,546.1
Guadalupe Victoria	1,255.0	393.7	-	177.0	-	216.7	-	-	-	-	-	-	-	861.3
Guanaceví	204.7	32.7	-	11.6	-	18.2	-	3.0	-	-	-	-	-	172.0
Hidalgo	41.6	31.2	-	-	-	-	-	31.2	-	-	-	-	-	10.4
Indé	63.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63.9
Lerdo	3,994.0	1,438.3	-	69.0	-	1,369.3	-	-	-	-	-	-	-	2,555.7
Mapimí	182.6	62.5	-	-	-	62.5	-	-	-	-	-	-	-	120.0
Mezquital	40.2	40.2	-	40.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nazas	107.3	41.3	-	30.7	-	10.6	-	-	-	-	-	-	-	66.0
Nombre de Dios	382.6	118.9	-	19.9	-	114.9	-	2.0	-	-	-	-	-	263.7
Ocampo	267.1	170.8	-	10.7	-	1.9	-	158.2	-	-	-	-	-	96.3
El Oro	246.5	4.7	-	4.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	241.8
Otáez	209.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	209.8
Pánuco de Coronado	86.0	18.6	-	-	-	10.6	-	8.0	-	-	-	-	-	67.5
Peñón Blanco	164.9	144.4	-	119.7	-	24.7	-	-	-	-	-	-	-	20.5
Poanas	448.3	138.1	-	20.9	-	117.2	-	-	-	-	-	-	-	310.2
Pueblo Nuevo	376.0	173.5	-	-	-	173.5	-	-	-	-	-	-	-	202.5
Rodeo	397.9	115.4	-	102.2	-	13.2	-	-	-	-	-	-	-	282.5
San Bernardo	3.2	2.2	-	-	-	2.2	-	-	-	-	-	-	-	1.0
San Dimas	253.8	40.8	-	10.1	-	30.7	-	-	-	-	-	-	-	213.0
San Juan de Guadalupe	105.3	77.4	-	76.0	-	1.4	-	-	-	-	-	-	-	28.0
San Juan del Río	59.4	2.1	-	-	-	2.1	-	-	-	-	-	-	-	57.4
San Luis del Cordero	106.0	8.4	-	-	-	8.4	-	-	-	-	-	-	-	97.7
San Pedro del Gallo	22.0	10.6	-	-	-	10.6	-	-	-	-	-	-	-	11.4
Santa Clara	128.0	7.3	-	-	-	7.3	-	-	-	-	-	-	-	120.7
Santiago Papasquiaro	6,743.6	410.0	-	170.1	-	239.9	-	-	-	-	-	-	-	6,333.6
Súchil	91.0	51.0	-	4.3	-	46.7	-	-	-	-	-	-	-	40.1
Tamazula	71.5	29.4	-	14.1	-	15.3	-	-	-	-	-	-	-	42.1
Tepehuanes	705.2	19.9	-	-	-	19.9	-	-	-	-	-	-	-	685.4
Tlahualilo	321.4	32.2	-	5.8	-	26.3	-	-	-	-	-	-	-	289.2
Topia	134.2	43.2	-	28.4	-	14.8	-	-	-	-	-	-	-	91.0
Vicente Guerrero	605.6	207.7	-	-	-	207.7	-	-	-	-	-	-	-	397.9
Nuevo Ideal	860.2	274.5	-	70.2	-	204.3	-	-	-	-	-	-	-	585.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Durango	1,797,410.7	1,608,942.9	1,140,494.8	468,448.1	-	86,274.0	2,400.0	16,501.1	67,373.0	-	46,419.5	-	-	813.4	45,606.1	55,774.3
Canatlán	35,965.6	31,797.6	21,529.6	10,267.9	-	1,687.8	49.6	324.5	1,313.7	-	1,401.4	-	-	813.4	588.0	1,078.9
Canelas	8,364.1	7,617.7	5,487.8	2,129.8	-	353.0	10.7	82.7	259.6	-	118.5	-	-	-	118.5	275.0
Coneto de Comonfort	8,644.3	7,884.0	5,625.0	2,259.0	-	367.7	10.9	84.8	272.0	-	110.8	-	-	-	110.8	281.9
Cuencamé	36,987.1	34,068.3	23,028.7	11,039.6	-	1,753.7	-	347.1	1,406.7	-	11.1	-	-	-	11.1	1,154.0
Durango	603,984.3	536,152.6	385,422.1	150,730.6	-	30,926.9	1,210.0	5,809.0	23,907.9	-	17,590.7	-	-	-	17,590.7	19,314.1
General Simón Bolívar	13,650.3	12,421.1	8,502.4	3,918.7	-	629.2	16.6	128.1	484.5	-	173.9	-	-	-	173.9	426.1
Gómez Palacio	334,860.6	302,974.4	218,573.0	84,401.5	-	16,809.5	-	3,294.3	13,515.2	-	4,123.6	-	-	-	4,123.6	10,953.0
Guadalupe Victoria	37,232.0	34,035.7	23,288.6	10,747.1	-	1,828.3	54.6	351.0	1,422.7	-	201.0	-	-	-	201.0	1,167.0
Guanaceví	13,440.3	12,507.6	8,381.7	4,125.9	-	487.8	16.6	-	471.2	-	24.9	-	-	-	24.9	420.0
Hidalgo	8,085.1	5,537.3	5,537.3	-	-	-	-	-	-	-	2,547.8	-	-	-	2,547.8	-
Indé	9,291.9	8,739.4	5,902.8	2,836.7	-	397.7	13.1	89.0	295.6	-	154.8	-	-	-	154.8	-
Lerdo	148,736.1	128,723.9	93,727.7	34,996.2	-	7,538.9	323.0	1,412.7	5,803.2	-	7,776.4	-	-	-	7,776.4	4,696.8
Mapimí	27,456.6	24,814.1	17,355.6	7,458.5	-	1,367.5	50.3	261.6	1,055.6	-	405.2	-	-	-	405.2	869.7
Mezquital	36,378.7	31,372.4	22,588.3	8,784.1	-	1,771.6	44.2	340.4	1,387.0	-	2,102.7	-	-	-	2,102.7	1,131.9
Nazas	15,357.8	14,235.9	9,645.1	4,590.7	-	580.8	24.3	-	556.4	-	57.8	-	-	-	57.8	483.3
Nombre de Dios	21,278.7	19,598.7	13,249.6	6,349.1	-	992.0	-	199.7	792.3	-	24.1	-	-	-	24.1	664.0
Ocampo	12,978.9	11,791.0	8,029.4	3,761.6	-	603.3	32.8	121.0	449.5	-	182.1	-	-	-	182.1	402.4
El Oro	14,602.2	13,226.8	8,930.6	4,296.2	-	154.3	19.7	134.6	-	-	773.5	-	-	-	773.5	447.5
Otáez	8,968.3	8,168.8	5,859.9	2,308.9	-	392.5	11.3	88.3	292.8	-	113.4	-	-	-	113.4	293.6
Pánuco de Coronado	15,595.5	14,902.8	9,392.0	5,510.8	-	680.3	-	141.6	538.8	-	12.4	-	-	-	12.4	-
Peñón Blanco	13,784.3	12,387.0	8,476.4	3,910.5	-	626.9	18.6	127.8	480.6	-	345.7	-	-	-	345.7	424.8
Poanas	28,414.1	25,343.9	17,354.7	7,989.2	-	1,348.3	35.4	261.6	1,051.3	-	852.2	-	-	-	852.2	869.7
Pueblo Nuevo	53,415.1	47,419.5	33,397.4	14,022.2	-	2,621.7	71.7	503.4	2,046.6	-	1,700.3	-	-	-	1,700.3	1,673.6
Rodeo	15,467.4	14,030.4	9,679.6	4,350.8	-	732.5	21.7	145.9	564.9	-	219.4	-	-	-	219.4	485.1
San Bernardo	8,140.7	7,424.9	5,274.0	2,150.9	-	329.0	10.3	79.5	239.3	-	122.5	-	-	-	122.5	264.3
San Dimas	23,258.5	21,174.8	14,162.0	7,012.8	-	1,086.8	27.9	213.4	845.5	-	287.2	-	-	-	287.2	709.7
San Juan de Guadalupe	9,783.9	8,915.3	6,213.1	2,702.2	-	425.3	12.9	93.6	318.7	-	132.0	-	-	-	132.0	311.3
San Juan del Río	14,907.6	13,558.8	9,183.2	4,375.6	-	688.4	19.5	138.4	530.5	-	200.1	-	-	-	200.1	460.2
San Luis del Cordero	7,281.5	6,644.0	4,933.4	1,710.6	-	287.7	9.5	74.4	203.8	-	102.6	-	-	-	102.6	247.2
San Pedro del Gallo	7,139.8	6,516.1	4,842.5	1,673.6	-	274.0	9.4	73.0	191.7	-	107.0	-	-	-	107.0	242.7
Santa Clara	10,461.3	10,179.5	6,658.7	3,520.9	-	-	-	-	-	-	281.7	-	-	-	281.7	-
Santiago Papasquiaro	49,901.0	43,796.4	30,342.2	13,454.2	-	2,393.8	71.2	457.3	1,865.2	-	2,190.4	-	-	-	2,190.4	1,520.5
Súchil	10,400.0	9,449.0	6,611.1	2,837.9	-	460.2	13.0	99.6	347.6	-	159.5	-	-	-	159.5	331.3
Tamazula	29,765.1	26,995.5	18,483.7	8,511.9	-	1,481.9	86.9	278.6	1,116.4	-	361.4	-	-	-	361.4	926.2
Tepehuanes	14,136.0	13,227.4	8,833.6	4,393.8	-	152.3	19.2	133.1	-	-	313.5	-	-	-	313.5	442.7
Tlahualilo	24,259.6	22,375.7	15,448.8	6,926.9	-	937.1	-	-	937.1	-	172.7	-	-	-	172.7	774.2
Topia	11,916.2	10,635.7	7,444.6	3,191.0	-	536.7	14.4	112.2	410.1	-	370.7	-	-	-	370.7	373.1
Vicente Guerrero	23,832.0	21,812.7	15,039.9	6,772.8	-	1,162.3	33.7	226.7	901.8	-	103.4	-	-	-	103.4	753.7
Nuevo Ideal	29,288.3	26,486.2	18,058.7	8,427.4	-	1,406.3	37.0	272.2	1,097.1	-	490.9	-	-	-	490.9	904.9

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Durango	1,639,455.2	1,461,713.0	1,461,713.0	679,893.7	781,819.4	177,742.2	43,929.2	10,442.0	494.8	17,999.1	-	12,500.0	2,493.3	133,813.0	-	-	-	-	-	133,813.0
Canatlán	35,493.6	33,433.6	33,433.6	18,399.4	15,034.2	2,060.0	-	-	-	-	-	-	-	2,060.0	-	-	-	-	-	2,060.0
Canelas	8,154.5	8,154.5	8,154.5	6,181.0	1,973.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coneto de Comonfort	7,497.3	6,797.3	6,797.3	4,628.4	2,168.9	700.0	-	-	-	-	-	-	-	700.0	-	-	-	-	-	700.0
Cuencamé	34,162.9	33,862.9	33,862.9	17,745.2	16,117.7	300.0	-	-	-	-	-	-	-	300.0	-	-	-	-	-	300.0
Durango	484,604.2	390,861.7	390,861.7	112,082.8	278,778.9	93,742.5	-	-	-	-	-	-	-	93,742.5	-	-	-	-	-	93,742.5
General Simón Bolívar	15,464.5	14,914.5	14,914.5	9,825.6	5,089.0	550.0	-	-	-	-	-	-	-	550.0	-	-	-	-	-	550.0
Gómez Palacio	237,579.9	237,579.9	237,579.9	80,546.6	157,033.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalupe Victoria	36,653.0	34,288.6	34,288.6	17,985.1	16,303.5	2,364.4	-	-	-	-	-	-	-	2,364.4	-	-	-	-	-	2,364.4
Guanaceví	13,422.9	13,330.7	13,330.7	8,471.5	4,859.2	92.2	-	-	-	-	-	-	-	92.2	-	-	-	-	-	92.2
Hidalgo	5,452.3	5,052.3	5,052.3	3,010.3	2,042.0	400.0	-	-	-	-	-	-	-	400.0	-	-	-	-	-	400.0
Indé	5,858.6	5,558.6	5,558.6	3,030.6	2,528.0	300.0	-	-	-	-	-	-	-	300.0	-	-	-	-	-	300.0
Lerdo	146,927.9	98,374.0	98,374.0	30,845.2	67,528.8	48,553.9	41,435.9	10,442.0	494.8	17,999.1	-	12,500.0	-	7,118.0	-	-	-	-	-	7,118.0
Mapimí	24,573.4	24,139.7	24,139.7	12,104.6	12,035.1	433.7	-	-	-	-	-	-	-	433.7	-	-	-	-	-	433.7
Mezquital	84,752.5	84,752.5	84,752.5	68,763.1	15,989.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nazas	12,542.1	12,530.4	12,530.4	6,588.3	5,942.2	11.6	-	-	-	-	-	-	-	11.6	-	-	-	-	-	11.6
Nombre de Dios	20,184.0	19,284.0	19,284.0	10,432.3	8,851.7	900.0	-	-	-	-	-	-	-	900.0	-	-	-	-	-	900.0
Ocampo	10,608.2	10,302.9	10,302.9	5,694.1	4,608.8	305.3	-	-	-	-	-	-	-	305.3	-	-	-	-	-	305.3
El Oro	13,214.9	11,361.6	11,361.6	5,941.8	5,419.8	1,853.3	1,853.3	-	-	-	-	-	1,853.3	-	-	-	-	-	-	-
Otáez	11,225.5	11,225.5	11,225.5	8,732.0	2,493.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pánuco de Coronado	14,841.0	13,941.0	13,941.0	8,230.5	5,710.4	900.0	-	-	-	-	-	-	-	900.0	-	-	-	-	-	900.0
Peñón Blanco	13,805.5	12,405.5	12,405.5	7,391.2	5,014.3	1,400.0	-	-	-	-	-	-	-	1,400.0	-	-	-	-	-	1,400.0
Poanas	29,278.2	24,878.2	24,878.2	12,947.9	11,930.3	4,400.0	-	-	-	-	-	-	-	4,400.0	-	-	-	-	-	4,400.0
Pueblo Nuevo	64,387.3	63,887.3	63,887.3	40,349.5	23,537.9	500.0	-	-	-	-	-	-	-	500.0	-	-	-	-	-	500.0
Rodeo	13,723.5	13,303.5	13,303.5	7,180.8	6,122.7	420.0	-	-	-	-	-	-	-	420.0	-	-	-	-	-	420.0
San Bernardo	5,683.4	5,043.4	5,043.4	3,399.7	1,643.7	640.0	640.0	-	-	-	-	-	640.0	-	-	-	-	-	-	-
San Dimas	33,772.6	33,772.6	33,772.6	24,344.9	9,427.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan de Guadalupe	10,145.7	9,338.7	9,338.7	6,491.3	2,847.3	807.1	-	-	-	-	-	-	-	807.1	-	-	-	-	-	807.1
San Juan del Río	27,518.4	14,797.1	14,797.1	9,121.1	5,676.0	12,721.3	-	-	-	-	-	-	-	12,721.3	-	-	-	-	-	12,721.3
San Luis del Cordero	2,639.0	2,639.0	2,639.0	1,594.8	1,044.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro del Gallo	2,309.0	2,009.0	2,009.0	1,190.7	818.2	300.0	-	-	-	-	-	-	-	300.0	-	-	-	-	-	300.0
Santa Clara	10,707.4	10,407.4	10,407.4	7,054.5	3,352.9	300.0	-	-	-	-	-	-	-	300.0	-	-	-	-	-	300.0
Santiago Papasquiaro	53,070.1	53,070.1	53,070.1	31,541.2	21,528.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Súchil	8,562.9	8,562.9	8,562.9	5,325.9	3,237.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tamazula	51,781.2	51,027.0	51,027.0	38,402.5	12,624.5	754.2	-	-	-	-	-	-	-	754.2	-	-	-	-	-	754.2
Tepehuanes	14,236.7	14,159.3	14,159.3	9,014.8	5,144.5	77.4	-	-	-	-	-	-	-	77.4	-	-	-	-	-	77.4
Tlahualilo	17,857.9	17,357.9	17,357.9	6,707.9	10,650.0	500.0	-	-	-	-	-	-	-	500.0	-	-	-	-	-	500.0
Topia	10,158.2	9,924.7	9,924.7	5,816.2	4,108.4	233.5	-	-	-	-	-	-	-	233.5	-	-	-	-	-	233.5
Vicente Guerrero	20,599.4	19,906.6	19,906.6	9,796.1	10,110.4	692.8	-	-	-	-	-	-	-	692.8	-	-	-	-	-	692.8
Nuevo Ideal	26,005.5	25,476.5	25,476.5	12,984.1	12,492.4	529.0	-	-	-	-	-	-	-	529.0	-	-	-	-	-	529.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Durango	118,894.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118,894.9
Canatlán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canelas	152.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152.0
Coneto de Comonfort	517.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	517.1
Cuencamé	676.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	676.6
Durango	62,137.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62,137.5
General Simón Bolívar	0.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.5
Gómez Palacio	44,416.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44,416.1
Guadalupe Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guanaceví	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indé	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lerdo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mapimí	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mezquital	5,416.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,416.8
Nazas	91.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91.3
Nombre de Dios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otáez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pánuco de Coronado	710.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	710.0
Peñón Blanco	1,516.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,516.2
Poanas	264.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	264.5
Pueblo Nuevo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rodeo	10.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.9
San Bernardo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Dimas	1,268.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,268.4
San Juan de Guadalupe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan del Río	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis del Cordero	465.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	465.9
San Pedro del Gallo	160.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160.0
Santa Clara	15.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.7
Santiago Papasquiaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Súchil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tamazula	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tepehuanes	26.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.5
Tlahualilo	367.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	367.4
Topia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vicente Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Ideal	681.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	681.4

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Durango, 2013. (Miles de pesos).										
Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Durango	163,075.9	117,151.2	-	-	-	-	-	117,151.2	45,924.7	-
Canatlán	8,540.0	8,540.0	-	-	-	-	-	8,540.0	-	-
Canelas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coneto de Comonfort	106.7	-	-	-	-	-	-	-	106.7	-
Cuencamé	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durango	80,000.0	80,000.0	-	-	-	-	-	80,000.0	-	-
General Simón Bolívar	584.1	-	-	-	-	-	-	-	584.1	-
Gómez Palacio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalupe Victoria	4,980.0	4,980.0	-	-	-	-	-	4,980.0	-	-
Guanaceví	2,064.6	-	-	-	-	-	-	-	2,064.6	-
Hidalgo	1,608.5	-	-	-	-	-	-	-	1,608.5	-
Indé	3,759.2	3,759.2	-	-	-	-	-	3,759.2	-	-
Lerdo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mapimí	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mezquital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nazas	785.7	-	-	-	-	-	-	-	785.7	-
Nombre de Dios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	1,659.9	-	-	-	-	-	-	-	1,659.9	-
El Oro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otáez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pánuco de Coronado	342.5	-	-	-	-	-	-	-	342.5	-
Peñón Blanco	2,872.0	2,872.0	-	-	-	-	-	2,872.0	-	-
Poanas	4,000.0	4,000.0	-	-	-	-	-	4,000.0	-	-
Pueblo Nuevo	24,668.3	6,000.0	-	-	-	-	-	6,000.0	18,668.3	-
Rodeo	1,200.0	-	-	-	-	-	-	-	1,200.0	-
San Bernardo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Dimas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Juan de Guadalupe	1,726.8	1,500.0	-	-	-	-	-	1,500.0	226.8	-
San Juan del Río	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis del Cordero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro del Gallo	587.6	-	-	-	-	-	-	-	587.6	-
Santa Clara	2,273.2	-	-	-	-	-	-	-	2,273.2	-
Santiago Papasquiaro	6,400.7	-	-	-	-	-	-	-	6,400.7	-
Súchil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tamazula	1,639.7	-	-	-	-	-	-	-	1,639.7	-
Tepehuanes	752.5	-	-	-	-	-	-	-	752.5	-
Tlahualilo	5,227.7	-	-	-	-	-	-	-	5,227.7	-
Topia	78.2	-	-	-	-	-	-	-	78.2	-
Vicente Guerrero	5,943.8	5,500.0	-	-	-	-	-	5,500.0	443.8	-
Nuevo Ideal	1,274.3	-	-	-	-	-	-	-	1,274.3	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre  
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones  
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba  
Sen. Juan Carlos Romero Hicks  
Sen. Adolfo Romero Lainas

### **SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo  
Director General

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

### **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

M. en E. Reyes Tépac M.  
Subdirector

C. Martha Amador Quintero  
C. Dolores García Flores  
C. Margarita Rodríguez Palacios  
Capturistas